



UNIVERSIDAD DE MORÓN

Informe de Evaluación Externa

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Universidad de Morón: informe de evaluación externa. / Editado por Laura Romero.-
1.ª ed. adaptada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires:CONEAU-Comisión Nacional de
Evaluación y Acreditación Universitaria, 2025.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3765-94-0

1. Educación Superior. 2. Universidades. I. Romero, Laura, ed.

CDD 378.05



104

UNIVERSIDAD DE MORÓN

Informe Final de Evaluación Externa de la Comisión Nacional
de Evaluación y Acreditación Universitaria



Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Néstor Pan

Presidente

Mariano Candioti

Vicepresidente

Juan Manuel Abal Medina

Roberto Igarza

Miguel Irigoyen

Mónica Marquina

René Nicoletti

Francisco Piñón

Alfredo Poenitz

Danya Tavela



Comité de Pares Evaluadores

Eduardo Francisco Barragán
Jorge Carlos Bettaglio
Marta Delia Casares
Edgardo Elvio Guibert
Aída Isabel Manitta

Consultora de Biblioteca

Paola Carolina Bongiovani

Miembros de la CONEAU

Francisco Piñón

Técnica de la CONEAU

Albana Bernardi

Fecha de la visita: noviembre de 2018

Fecha del Informe: agosto de 2019

INTRODUCCIÓN	14
Reseña institucional	16
El proceso de Autoevaluación Institucional	19
GESTIÓN Y GOBIERNO	22
Contexto local y regional	23
Gobierno Universitario. Misión y Proyecto Institucional	25
El Estatuto de la UM	25
El Estatuto de la Fundación Universitaria Morón	32
El organigrama institucional	34
Planificación estratégica	34
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA E INFRAESTRUCTURA	38
Gestión del personal	39
Gestión presupuestaria	40
Infraestructura, equipamiento y seguridad	46
Fundación Universidad de Morón. Estados contables	49
GESTIÓN ACADÉMICA/DOCENCIA	52
Estructura de gestión académica y su relación con el proyecto institucional	53

<i>Sedes y anexos</i>	53
<i>Organización académica</i>	55
<i>Oferta académica</i>	59
<i>Sistemas de registro y procesamiento de la información</i>	64
Docentes	65
<i>Composición del cuerpo académico</i>	65
<i>Procesos de incorporación y promoción de docentes</i>	71
<i>Políticas de actualización y perfeccionamiento del personal académico</i>	71
Estudiantes y graduados	76
Política general de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes	76
Aspirantes y estudiantes	78
Programa de becas	81
Seguimiento de graduados	82
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA	84
Antecedentes institucionales de la función investigación	85
Estructura de gestión	86
Organización de la investigación	88

Políticas de promoción de la investigación, formación de recursos humanos y equipamiento	91
 EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA 96	
Estructura de gestión	97
Políticas de extensión	100
Programas de extensión	101
Formación de recursos humanos	109
Financiamiento	110
Convenios para el desarrollo de actividades	110
 BIBLIOTECAS, CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES 112	
Organización y gestión del personal	113
Infraestructura y equipamiento	114
Repositorio institucional y publicaciones	117
Servicios y gestión de calidad	118
Presupuesto	120
Convenios y cooperación	121
 CONSIDERACIONES FINALES 122	

RECOMENDACIONES	130
ANEXO 1. OFERTA ACADÉMICA	137
POST SCRIPTUM DEL RECTOR	144

La Universidad de Morón (en adelante UM)¹ encaró en el año 2008, y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Educación Superior Nro. 24521 (LES), un primer proceso de Autoevaluación Institucional que se registró en el correspondiente Informe (en adelante IAI 2008). La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (en adelante CONEAU) cerró luego este proceso con el Informe de Evaluación Externa de la UM y su publicación en el año 2010 (en adelante IEE-24).

A partir del año 2008, la UM desarrolló un Plan de Gestión 2008-2012, posteriormente implementó el Plan de Mejoras 2012-2014 y por último elaboró el Plan Estratégico 2016-2020.

Este fue el camino que realizó la UM para que, en el año 2018, encarara su segundo proceso de Autoevaluación Institucional, cuyo resultado objetivo fue la presentación del nuevo Informe a la CONEAU (en adelante IAI 2018), la que convocó a un segundo Comité de Pares Evaluadores (CPE), que son los que han tenido a su cargo el presente Informe de Evaluación Externa (IEE).

La segunda evaluación externa se realiza asumiendo la perspectiva propuesta por la CONEAU en su documento Evaluación Institucional. Criterios y Procedimientos para la Evaluación Externa (Resolución 382/11. Anexo I). En tal sentido, se desarrolla a partir de la lectura del IAI, el Formulario SIEMI, de toda la documentación anexada y de una especial atención a las opiniones vertidas por la comunidad universitaria a lo largo de las reuniones y entrevistas mantenidas durante la visita a la institución en el mes de noviembre de 2018. Las recomendaciones que formuló CONEAU en el IEE-24 han sido retomadas por el CPE en esta evaluación con el resultado que en cada dimensión se señala. El IEE-24 destacó una característica de la Universidad que aún se conserva, “...Se constituyó como entidad privada, pero sobre el modelo y con el espíritu de la Universidad Pública. La Universidad

1 La abreviatura informada por el Ministerio de Educación a través del DIU es UNIMORON.

de Morón tiene desde sus orígenes una impronta que caracteriza el proyecto institucional: la Universidad para todos y todos para la Universidad” (IEE-24, pág. 11).

En la misma dirección instituida por la CONEAU cabe destacar, que los juicios y recomendaciones vertidos en el presente Informe de Evaluación Externa (IEE-2018), elaborados por el CPE, se realizan en el marco del conjunto de definiciones establecidas por la misma Universidad en términos de misión institucional y líneas de desarrollo. En esta dirección, se evalúa, en primer lugar, la existencia de políticas institucionalizadas y explícitas conformes a las definiciones del Estatuto y a la misión y valores expresados en el Plan Estratégico 2020 como horizontes que guían el accionar de la UM. En segundo término, se valora la manera en que las políticas universitarias se operativizan en decisiones y acciones concretas para garantizar el desarrollo efectivo de todas las funciones sustantivas. Por último, se estima el alcance de los procesos y resultados obtenidos a partir de las decisiones tomadas y las acciones aplicadas, y el modo en que la misma Universidad los evalúa en diálogo con sus líneas de desarrollo, las necesidades e intereses de los actores institucionales y las demandas de la comunidad en la que está inserta, de la sociedad en general y de los escenarios de la educación superior.

RESEÑA INSTITUCIONAL

El 18 de mayo de 1960 se formalizó la inauguración de la Universidad de Morón (UM). Obtuvo reconocimiento provisorio en 1968 (Decreto Nro. 2227) y el definitivo en 1972 (Decreto N° 4959). El año de su creación la ubica dentro de las once universidades privadas más antiguas de la República Argentina.

A pocos años de su creación, la Universidad concreta la mayor parte de la composición organizacional, al tiempo que va construyendo su identidad de cara a las necesidades del contexto social en el que se encuentra inserta.

En los inicios transita la búsqueda de espacios físicos para el desarrollo de las actividades académicas, los que muy pronto contribuirán a definir su posicionamiento como referente de la educación superior en la zona oeste del conurbano bonaerense. La Universidad diseña su estructura siguiendo el modelo tradicional de la organización por facultades como medio para construir la viabilidad de sus objetivos iniciales y crea las dos primeras unidades académicas, las entonces llamadas Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Facultad de Filosofía y Letras.

Tras redefinir vínculos y compromisos con la sociedad, la UM amplía la oferta académica y crece en matrícula. Comienzan a crearse nuevas facultades con diferentes carreras para satisfacer las demandas de los jóvenes de Morón que ven en la nueva Universidad la posibilidad de alcanzar sus metas profesionales. Así surgen las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y la de Ingeniería, al tiempo que nace la primera Escuela Universitaria de Turismo del país (1962), hoy convertida en la Facultad de Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población.

La Universidad no tardará en responder con calidad y pertinencia a las demandas impuestas por el rápido avance del conocimiento, conjugando, en este sentido, las tres funciones sustantivas. En 1963 y junto con la creación de otras nuevas facultades y carreras, se inaugura la Biblioteca de la Universidad y a fines de la década de los 60, la UM contaba con 1 taller de impresión, 4 cuerpos de laboratorios y gabinetes especializados destinados a la enseñanza e investigación de los estudiantes y docentes de las carreras de Ingeniería y Agronomía. Años más tarde, en 1981, se crea el Centro de Investigaciones Científicas y de Enseñanza Experimental, dedicado al desarrollo de la investigación científica, y en 1999 se inaugura la sede de la Facultad de Medicina en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Luis Güemes”.

Con el objetivo de abrir el abanico de posibilidades formativas, brindando acceso a la educación superior a los jóvenes provenientes de las zonas más alejadas a la sede matriz, la Universidad comienza su

proceso de expansión geográfica, que paulatinamente se extenderá a diferentes provincias argentinas. Cuenta a la fecha con 28 anexos universitarios ubicados en diferentes instituciones, especialmente educativas, con las que la UM ha celebrado convenios para dictar sus carreras. En la misma dirección que apoya la inclusión y la igualdad de oportunidades, inicia el desarrollo de la modalidad pedagógica a distancia para lograr un mayor alcance de sus propuestas formativas y desarrolla programas de otorgamiento de becas para favorecer el acceso de quienes quieren estudiar en la UM, pero no pueden pagar el total de los aranceles.

Cabe destacar que en el proceso de expansión territorial y, principalmente, de fortalecimiento de su presencia en la Argentina, la UM, en la reforma de su Estatuto del año 2017, asienta su sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (al tiempo de la visita de pares, esta sede se encontraba en obras de refacción), manteniendo su sede matriz en el distrito de Morón.

En el devenir histórico de la Universidad, ligado siempre a fortalecer las relaciones con el entorno local, puede decirse que las respuestas a las demandas concretas que la institución brinda a la comunidad no son acríticas. Por el contrario, son el fruto de una profunda reflexión que tiene en cuenta las realidades y potencialidades de la misma Universidad y de su contexto. En ese camino de pensarse como Universidad decide, en 2008, realizar su primera evaluación institucional en el marco de lo establecido por la Ley de Educación Superior (LES) 245212 (art. 44). Este proceso evaluativo marca un punto de inflexión en la construcción, ejecución y valoración de todas las funciones sustantivas de la UM. Tal es así que, a partir del mismo, la institución elabora el Plan de Gestión 2008-2012, el Plan de Mejoras 2012-2016 y el Plan Estratégico 2020. Si bien cada plan tiene diferentes diseños metodológicos para visibilizar el proyecto, comunicarlo y concretarlo, todos ellos coinciden en tener como propósito la mejora continua de la calidad académica de la UM.

El Plan de Gestión 2008-2012 es evaluado por la comunidad universitaria, considerando las recomendaciones realizadas por el Comité de Pares Evaluadores (CPE) en el Informe de Evaluación Externa del año 2008 (IEE-2008), a partir del estado de avance del plan al año 2012. Los resultados de esa evaluación dan origen al ya mencionado Plan de Mejoras, cuyos alcances, valorados en el año 2014, interpelaron a la UM a iniciar su segunda evaluación institucional y a diseñar su Plan Estratégico con horizonte al año 2020.

EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La segunda evaluación institucional de la UM comenzó con el proceso de autoevaluación de la institución, que se documentó formalmente en el Informe de Autoevaluación Institucional 2018 (IAI-2018), compuesto de 8 capítulos que aluden al contexto local y regional de la Universidad; la misión y los proyectos institucionales; la gestión académica; la investigación, desarrollo y creación artística; la extensión, producción de tecnología y transferencia; la integración e interconexión de la institución; las bibliotecas y centros de documentación y, por último, un juicio global. El IAI fue elaborado por una comisión de autoevaluación designada ad-hoc que contó con la colaboración y participación de las distintas dependencias de la Universidad y de sus unidades académicas.

El IAI-2018 de la UM, que se construye teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 382/11, Anexo II, de la Comisión Nacional de Evaluación Universitaria (CONEAU), es adecuado en tanto describe la Universidad y emite juicios de valor acerca de los logros alcanzados y de las debilidades existentes que deben ser trabajadas y superadas. No obstante, se observan algunas inconsistencias entre lo informado en el documento y lo asentado en el Formulario SIEMI, al tiempo que la información consignada se podría haber analizado con mayor detenimiento y profundidad para obtener resultados más fieles a la realidad universitaria.

La lectura realizada por el CPE de los diferentes planes que la UM ha puesto en marcha para su desarrollo institucional permite apreciar la capacidad de la institución para elaborar diagnósticos, establecer líneas de acciones prioritarias, definir indicadores y analizar resultados. Todo ello denota, por un lado, la competencia que posee para la elaboración y ejecución de planes de desarrollo y, por el otro, la valoración positiva que realiza de los procesos evaluativos como herramienta para la mejora de la calidad académica. Teniendo en cuenta este antecedente, hubiera sido deseable que la segunda Autoevaluación Institucional fuera más rica en datos cuantitativos y cualitativos obtenidos, respectivamente, de los sistemas de información de la Universidad o generados a los efectos, y de consultas a toda la comunidad universitaria y a los actores externos vinculados con la institución. El análisis de las percepciones de los actores universitarios acerca de las prácticas institucionales es siempre un insumo fundamental a la hora de generar políticas propias para el gobierno, la gestión y el funcionamiento de la Universidad.

La UM tiene el potencial para realizar una autoevaluación institucional más participativa y reflexiva, construida desde una metodología sólida y comunicada de manera más ordenada y consistente. Sin embargo, la decisión de realizar una nueva evaluación institucional, analizando y pensando la Universidad como objeto de estudio, supone siempre una apuesta importante para la mejora continua de la institución.

Las normas que actualmente regulan la actividad administrativa y académica de la UM están sustentadas en el Estatuto. Es la herramienta de gestión más importante que dispone la Universidad y que regula todo su accionar. Posee un marco conceptual determinado por la Ley de Educación Superior y un desarrollo posterior producto del modelo de Universidad que ha concebido su comunidad.

Para el análisis y valoración de la dimensión Gestión y Gobierno se consideran: el contexto local y regional en el que se inserta la UM; el gobierno universitario y su relación con la misión y el proyecto institucional, y la relación entre la planificación y la gestión universitaria.

CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL

La Universidad comenzó su historia en el distrito de Morón en el año 1960, con el propósito de poner a disposición del conurbano bonaerense, en especial de la zona oeste, una institución universitaria de excelencia académica.

El distrito de Morón, ubicado al noroeste de la provincia de Buenos Aires, ocupa 55,6 km². Por su cercanía con la Capital Federal y su alto grado de concentración de población y recursos económicos constituye uno de los principales centros urbanos del país. Representa el 3,92% de la población del conurbano bonaerense y posee el 2,5% de habitantes de toda la provincia de Buenos Aires. Está integrado por las localidades de Castelar, El Palomar, Haedo, Morón y Villa Sarmiento.

Su ubicación y su gran conectividad a través del ferrocarril y numerosas rutas de acceso favorecen el desarrollo de una importante actividad económica; el rubro comercial alcanza un 22,9%, el industrial un 17,1%, el de servicios un 58,6% y el de construcción un 1,4%, al tiempo que posee una gran concurrencia de organismos y reparticiones oficiales, entre los que sobresalen los Tribunales de Justicia y las Brigadas Aéreas I y VII.

El distrito cuenta además con dos parques industriales, el Parque Industrial La Cantábrica, con 38 empresas pequeñas y medianas, y el Parque Industrial Tecnológico Aeronáutico Morón (PITAM) que está orientado a la promoción del desarrollo económico sobre la base de la sustentabilidad, la competitividad, el desarrollo tecnológico y la innovación (IAI, págs. 6-11).

Además de la UM, el distrito posee una importante oferta de educación superior de gestión pública y privada; otras 2 universidades, 8 institutos superiores, 2 institutos de formación docente, 1 instituto de formación técnica, 9 centros de formación profesional, 1 centro de educación física y 4 instituciones educativas de educación artística (IAI, págs. 6-11).

La convicción que animó la creación de la UM, de ser un centro educativo de alto nivel con vinculación real con su contexto, se hace realidad a través del desarrollo de los procesos formativos de las distintas carreras, que se relacionan dinámicamente al entorno social a través de las actividades de formación, extensión e investigación. Muestra de ello son, entre otros, el Programa de Articulación Universidad-Escuela (UN-E), que articula a la UM con el nivel medio y el superior; la relación con organismos oficiales y privados, a través de convenios que permiten la realización de pasantías y las capacitaciones a empresas; la asistencia técnica a organismos oficiales, empresas y laboratorios y la vinculación con el ámbito social y económico a través de las diferentes ediciones de la Feria de Empresas UM (IAI, págs. 8-10).

El importante arraigo regional de la Institución se construye a partir de la formación profesional de vastos sectores sociales del oeste del conurbano bonaerense. Con más de 50.262 egresados, una oferta académica de amplia diversidad disciplinar y vinculaciones locales, provinciales y nacionales, la UM muestra continuidad y avances con la identidad construida a partir de su proyecto inicial, en cuanto al compromiso con la trasmisión, la difusión y el desarrollo del conocimiento.

GOBIERNO UNIVERSITARIO. MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

El proyecto universitario está expresado y descripto en el Plan de Gestión 2008-2012, el Plan de Mejoras 2012-2014 y el Plan Estratégico 2020. Estos documentos, que establecen la visión, la misión y los valores de la UM, surgen a partir del trabajo conjunto de toda la comunidad universitaria, y aunque siempre en consonancia con los principios estatutarios, fueron delineando el rumbo de la institución según sus necesidades, en diálogo con el contexto y con las nuevas demandas de la educación superior.

El análisis del Estatuto de la UM y del Estatuto de la Fundación Universidad de Morón (FUM), que ejerce como mandataria de la Universidad sólo a los fines económicos y patrimoniales, permite conocer las características más importantes del modelo de gestión de la Universidad.

EL ESTATUTO DE LA UM

En el año 2013, a través de la RM Nro. 2164/2013, se aprobó la reforma del Estatuto de la UM y en el año 2017, por RM Nro. 4092/2017, la modificación de los artículos 1 y 14.

En el art. 1 se elimina la dirección de la sede principal (Cabildo 134, Morón) y en su reemplazo se consignan dos direcciones, la de la sede matriz (Machado 854, Morón) y la de la sede central (Lima 221, CABA). De esta modificación se concluye que la sede matriz refiere a la primera implantación de la UM y la sede central a la decisión política tomada por la institución de instalarse fuertemente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con el traslado, la Universidad sigue perteneciendo al mismo Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES), pero pasa a pertenecer a otra jurisdicción.

En el art. 14, que determinaba las condiciones para ser Rector Emérito, se agregan los requerimientos para esta designación. El resto de los artículos contenidos en el Estatuto aprobado en el año 2013 no fueron alterados.

El Estatuto de la UM está dividido en XII Títulos:

El Título I (arts. 1-4) está referido a la naturaleza y fines de la Universidad. Se compromete a estimular la formación científica, a desarrollar la investigación, a contribuir a la preservación de la cultura nacional, a posibilitar la formación integral y permanente de sus integrantes con vocación nacional, proyección regional y continental, guiados por los valores de vida, libertad, bien, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia. Para ello, brindará educación general de nivel superior, realizará y transferirá investigación, formará profesionales, técnicos e investigadores, formará y perfeccionará a su personal docente, desarrollará el perfeccionamiento y actualización de sus graduados, difundirá sus logros y actividades, se abocará a los problemas de la comunidad y asegurará la evaluación institucional. En el art. 4 se explicita que la UM tiene autonomía académica e institucional y que la FUM es su órgano de administración y ejercerá como mandataria de la primera únicamente a los fines económicos y patrimoniales.

El Título II (arts. 5-44) detalla la regulación de los órganos de gobierno de la Universidad (Asamblea Universitaria, Honorable Consejo Superior –HCS– y Rectorado); los órganos de gobierno de las facultades (decanatos y consejos académicos); la organización académica (facultades, institutos y escuelas superiores, departamentos universitarios y colegios universitarios); la Asamblea Universitaria (integración y atribuciones); el Rector y el Vicerrector (sus requisitos, sus funciones, sus obligaciones, sus deberes, sus atribuciones y sus causales de remoción), el Honorable Consejo Superior (su integración, sus comisiones, sus potestades); los consejos directivos (integración y atribuciones); los decanos, vicedecanos, consiliarios superiores,

consejeros directivos y directores (sus requisitos, sus funciones, sus obligaciones, sus deberes, sus atribuciones y sus causales de remoción) y la publicidad de los actos de gobierno.

Cabe destacar que varios artículos del Estatuto están relacionados con la FUM. Así, por el art. 15 (inc. i), el Rector podrá integrar el Consejo de Administración de la FUM y su Comité Ejecutivo si así estuviere establecido en el Estatuto de la FUM. Este último no contempla tal posibilidad, pero, de hecho, tanto el Rector como varios consejeros superiores lo integran. A través del inc. t, puede requerir de la FUM la información indicada en el art. 20 (inc. x) como se explica más adelante.

Por el art. 20 (inc. n), puede ordenar a la FUM la aceptación de herencias y legados y las donaciones de bienes registrables e informarle la aceptación de otros bienes para perfeccionar los actos de adquisición, sus formalidades y su posterior administración; establece conjuntamente con la FUM pautas, criterios y orientaciones relativas a la fijación general de aranceles (inc. o); remite el presupuesto general de la Universidad a la FUM a los fines de su aprobación conjunta y posterior administración y ejecución (inc. u); remite a la FUM acuerdos y protocolos con obligaciones de índole económica o que pudieran generarle a la UM eventuales hechos de responsabilidad civil, penal y administrativa, para su toma de conocimiento, intervención y administración (inc. v); podrá requerir a la FUM toda la información económico-financiera, la ejecución presupuestaria y todo lo relacionado con la economía y el patrimonio de la FUM (inc. x).

El Título III (arts. 45-70) hace alusión a los docentes e investigadores y en particular a su composición, categorías, naturaleza y término de designación. También precisa sobre las obligaciones, designaciones y estabilidad.

Para el ejercicio de la docencia y la investigación se han establecido algunos requisitos tales como capacidad científica y pedagógica, capacitación y actualización de conocimientos en las asignaturas de

su especialidad y en los proyectos de investigación en los cuales el docente/investigador intervenga, espíritu de disciplina, buena reputación moral, pública y privada y no profesar públicamente ideologías políticas incompatibles con los regímenes de educación privada y opuestas a la libertad de enseñanza.

El Estatuto de la UM en su artículo 66 establece que “Las autoridades de la Universidad, los profesores, miembros de la carrera docente e investigadores se abstendrán de formular, en cuanto tales, declaraciones políticas partidarias o asumir actitudes que comprometan la seriedad y el prestigio académicos (...).” Además, dicho artículo prohíbe “en los recintos universitarios toda actividad que asuma formas de militancia, agitación, proselitismo o adoctrinamiento de carácter político, partidario o ideológico”.

Las causales de remoción del personal docente y de investigación están dadas por incumplimiento de sus funciones o deberes docentes, o de las normas estatutarias; condena por delito doloso o culposo con pena de privación de libertad de cumplimiento efectivo; por hechos públicos de conducta académica y por inhabilidad física; incompatibilidad legal, estatutaria, moral o deshonestidad intelectual. Las dedicaciones docentes son reglamentadas por el HCS y siempre que no medie expresa dedicación, el nombramiento corresponde a una dedicación simple. Las obligaciones de los profesores estarán dadas por los reglamentos de cada unidad académica, las que además reglamentarán la respectiva carrera docente con acuerdo del HCS.

En el art. 53 se expresa que el HCS, conjuntamente con la FUM asignan las remuneraciones correspondientes a los rectores y decanos eméritos.

El Título IV (arts. 71-76) refiere al régimen de enseñanza, el que procurará la activa participación de docentes y estudiantes. La enseñanza se imparte a través de cursos regulares o especiales, está sujeta a las leyes y reglamentos nacionales, a las normas del Estatuto y a las reglamentaciones que surjan de éste. Guarda una adecuada relación

docente-alumno y se organizan actividades comunitarias, artísticas, deportivas, culturales y recreativas. Se desarrolla en cuatro niveles: pregrado, grado, posgrado y posdoctorado. También en el Título se establecen los requisitos de admisión a la Universidad. Los que no reúnan los requisitos para ser admitidos como estudiantes podrán hacerlo como aspirantes por no más de un año, durante el cual serán preparados para su futura formación profesional iniciándolos en el conocimiento de la Universidad y en el de la disciplina que hubieran elegido. Al final de ese período y sólo cumpliendo los requisitos de ingreso exigibles, podrán ingresar a la UM.

El Título V (arts. 77-88) hace referencia a los alumnos. Se dispone de tres modalidades de cursado: presencial, semipresencial y a distancia, y cuatro categorías: regular, vocacional, extraordinario y libre. La condición de regular se pierde si el alumno no aprueba las asignaturas en el término de ocho turnos ordinarios de exámenes consecutivos y posteriores a la finalización del cursado. Las excepciones las define la unidad académica correspondiente. Cumpliendo ciertos requisitos, los regulares pueden rendir hasta dos asignaturas por año correspondientes al curso inmediato superior, en condición de libre. Para la modalidad a distancia lo resuelve la unidad académica. La condición de alumno se pierde según lo establecido por la LES. Las reinscripciones solicitadas antes de los 90 días posteriores al año de inactividad las resuelve el decano; fuera de ese plazo lo hará el consejo académico de la unidad académica correspondiente. Los alumnos eligen en cada unidad académica un representante estudiantil titular y uno suplente por el plazo de dos años, los que pueden ser reelectos hasta en dos oportunidades; tienen que ser regulares, haber aprobado como mínimo diez asignaturas de su plan de estudios y no poseer sanciones disciplinarias. Los representantes estudiantiles pueden ser invitados por el decano a las reuniones de consejo académico, pero no participan de las deliberaciones. Los estudiantes de la UM tienen prohibida toda actividad política dentro de la Universidad y las reuniones que ellos realizaran dentro de la institución deben estar previamente autorizadas.

El Título VI (art. 88) alude al personal de la UM, que posee, además de personal docente y de investigación, también personal técnico especializado, personal administrativo y personal obrero, de maestranza y servicios.

El Título VII (arts. 89-93) describe el régimen económico-financiero. Señala que su patrimonio está constituido por los bienes que actualmente le pertenecen y los que por cualquier título adquiera en el futuro. Sus recursos son los aranceles estudiantiles; las contribuciones y subsidios que obtenga de organismos oficiales de carácter nacional, provincial y municipal y de organismos privados nacionales o extranjeros; las economías de los ejercicios, las herencias, legados y donaciones; las rentas, frutos o intereses de su patrimonio; los derechos, aranceles, tasas o retribuciones por los servicios que preste; los derechos intelectuales o de explotación de patentes; el producido de la venta de bienes muebles, inmuebles, materiales, productos agropecuarios, entre otros. Todo ello, sin perjuicio del carácter sin fines de lucro que corresponde a la Universidad y al órgano de administración de su patrimonio, su mandataria, la FUM, la cual, conjuntamente con el HCS, aprueba el presupuesto general de la Universidad, que luego ejecuta el Rector en cumplimiento de la gestión administrativa propia de su cargo. Los bienes son propiedad de la Universidad, pero a los efectos jurídico-contables se registran a nombre de la FUM. El auditor general interno de la UM es designado por el HCS a propuesta del Rector. Entre otras condiciones, debe ser profesor titular de la Universidad (regular, emérito o consulto), con 10 años de antigüedad como mínimo, no debe ser funcionario ni consejero de la institución ni de la Fundación.

El Título VIII (art. 94) especifica que la representación académica de la Universidad en encuentros científicos en el país o en el extranjero deberá estar expresamente autorizada por el HCS.

El Título IX (arts. 95-101) puntualiza las distinciones que otorga el HCS de la UM (doctor honoris causa, distinción honorífica, medalla de oro, diploma de honor, certificado al mérito y distinción académica) y las condiciones para ser otorgadas.

El Título X (art. 102) explica que las becas que otorga la UM deben estar reglamentadas por el HCS, el que las comunica a la FUM para su implementación económico-financiera y administrativa.

El Título XI (arts. 103-114) detalla el régimen disciplinario. La potestad disciplinaria es ejercida por el HCS, el Rector, los decanos, los directores y los consejos académicos. Las sanciones que podrán imponerse a las autoridades, profesores, investigadores, miembros de la carrera docente y personal son: observación, amonestación, suspensión, separación del cargo y cesantía. Las sanciones aplicables a los estudiantes son: llamado de atención, apercibimiento, suspensión, pérdida del curso sin derecho a examen, pérdida de la condición de alumno y expulsión. En las unidades académicas se pueden realizar intervenciones por conflicto insoluble o estado de acefalía, manifiesto incumplimiento de los fines, alteración grave del orden o subversión contra los poderes públicos o alteración grave del orden académico. Para la aplicación de las sanciones se constituye un tribunal de disciplina permanente designado por el HCS e integrado por tres profesores titulares regulares durante el período de un año. Se designan anualmente también a seis profesores titulares regulares en carácter de suplentes, quienes reemplazan a los primeros en caso de ausencia, vacancia, recusación o excusación.

El Título XII (arts. 115-117) refiere a las acciones a desarrollar cuando eventualmente se produjese un estado de acefalía de la Universidad por inexistencia de los órganos de gobierno y a las disposiciones transitorias que deberán implementarse al momento de la aprobación del presente Estatuto.

Como se puede apreciar, el Estatuto de la UM tiene numerosas referencias a la FUM. En la mayoría de ellas la preeminencia de la Universidad sobre su Fundación está claramente marcada. En unas pocas, las decisiones se toman en conjunto y esto, en principio, podría configurar una invasión a la autonomía académica e institucional establecida por la LES. Sin embargo, la presunción de este aspecto quedó salvada con el análisis del Estatuto de la FUM.

EL ESTATUTO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MORÓN

El Estatuto de la FUM, del año 2008, está dividido en Capítulos:

El Capítulo I (art. 1) refiere a la denominación y el domicilio. Fija su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires sin indicar la dirección correspondiente y la facultad a tener filiales en todo el territorio nacional y en el exterior.

El Capítulo II (art. 2) alude a los fines. Determina su compromiso con la asistencia y promoción de la UM; la formación plena del hombre y el desarrollo armónico de su personalidad; con universitarios capaces de actuar con responsabilidad y patriotismo; con la investigación de la verdad y el acrecentamiento del saber, la preservación, difusión y trasmisión de la cultura, entre otros importantes conceptos. También se refiere a administrar el patrimonio presente y futuro de la UM, siendo su órgano administrativo. Para ello ejercerá la representación jurídica y el dominio formal y registral de los bienes de la Universidad.

El Capítulo III (arts. 3-4) versa sobre la capacidad y el patrimonio. La FUM tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos o contratos que tengan relación directa con el patrimonio, y desarrollar toda clase de operaciones con bancos, organismos de crédito, nacionales o extranjeros. El patrimonio está dado por el que a la fecha lo conforma y el que lo acreciente en el futuro, las rentas y bienes que generen su administración, las contribuciones que reciba, las cuotas que abonen sus miembros, las subvenciones, los ingresos en concepto de matrícula, aranceles y derechos que abonen los alumnos y los bienes que adquiera. Se hace constar que el dominio de los bienes pertenecientes a la UM, a los efectos jurídico-contables continuarán formal y registralmente a nombre de la FUM.

El Capítulo IV (arts. 5-17) hace referencia a la dirección y administración. Dispone de un consejo de administración compuesto por 15 consejeros que duran 6 años en sus mandatos y se renuevan por

tercios cada dos años, pudiendo ser reelectos. Dichos consejeros son designados por el HCS de la UM y en un todo de acuerdo con la Ley de Fundaciones Nro. 19836 vigente al momento de aprobación del Estatuto analizado. Este cuerpo, que dirige y administra la FUM, designa al presidente, al vice, al secretario y al tesorero y define sus atribuciones y obligaciones. En el caso en que se produzca una acefalía definitiva, el gobierno y administración de la FUM es asumido por el HCS de la UM, quien designará a los nuevos miembros del consejo de administración. El ejercicio del cargo es honorario. El consejo se reúne al menos una vez por mes en forma ordinaria o cuando lo convoque el presidente en forma extraordinaria. Puede crear subcomisiones auxiliares que tienen voz, pero no voto. Los 15 integrantes del consejo de administración eligen un comité ejecutivo que está integrado por 8 de entre ellos: el presidente, el vicepresidente, el secretario, el tesorero y cuatro vocales.

El Capítulo V (arts. 18-25) alude a los miembros de la Fundación (de honor, colaboradores y protectores), a sus instancias de aceptación, remoción y renuncia, a sus deberes y a las causales de remoción. Ante la imposibilidad manifiesta de poder cumplir con sus objetivos, es decir, el funcionamiento de la UM, el consejo de administración, con el voto de sus dos terceras partes (10 consejeros) podrá decidir su disolución.

El Capítulo VI (art. 26) establece que, en el caso de resolverse la disolución de la FUM, el remanente de los bienes será destinado a una entidad sin fines de lucro, domiciliada en el país y exenta de gravámenes nacionales, provinciales y municipales.

De la normativa que se expuso y tomando ambos Estatutos en conjunto, queda claro que la FUM es subalterna de la UM, es una herramienta para la Universidad; recauda ingresos, adquiere bienes y en ningún momento puede aparecer como contradiciendo a la Universidad. De cualquier manera, sería recomendable que esa clara dependencia se incorpore al Estatuto de la UM en alguna revisión futura.

EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

La Ordenanza del HCS del 1/11, Anexo 1, define la estructura organizacional de la UM. La Universidad posee para su gobierno la Asamblea Universitaria, el HCS y el Rectorado. Del HCS dependen la auditoría general interna y el área de gestión de la calidad. Del Rector dependen el Vicerrector, las secretarías generales, académica, de administración de recursos, de ciencia y tecnología y las unidades rectorales. La citada ordenanza precisa, además, las áreas que dependen directamente de cada una de las secretarías. En el IAI se explica que, en razón de la dimensión que han tomado los anexos y subsedes, se ha creado la Secretaría de Anexos y Subsedes antes denominada Unidad de Anexos y Subsedes, al tiempo que, también, se ha elevado al rango de secretaría la actual Unidad de Vinculación Cooperación y Asistencia, antes denominada Unidad de Vinculación, Extensión y Asistencia (pág. 68).

El organigrama de la UM, que no forma parte del IAI, se adjuntó como documentación complementaria. Durante la visita a la institución, se pudo verificar que la estructura real de la Universidad se ajusta al organigrama, aunque con ciertas faltas de implementación. Por ejemplo, la Unidad de Vinculación, Cooperación y Asistencia, si bien ha adquirido el rango de secretaría, aún no tiene formalizada su inclusión en el organigrama vigente.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico 2020 de la UM retoma, para su diseño, los logros alcanzados y las debilidades encontradas al evaluar el Plan de Gestión 2008-2012 y el Plan de Mejoras 2012-2016, los que se elaboraron y ejecutaron después de la primera evaluación institucional y en consonancia con algunas de las recomendaciones realizadas en el IEE (2008).

La mencionada planificación estratégica señala el rumbo que debe seguir la UM, al tiempo que constituye un desafío importante para la institución, en tanto las incertidumbres del presente histórico en general dificultan el pensar y diseñar políticas para el futuro. Si bien el plan tiene un horizonte acotado, es sin duda el camino que ha trazado la UM para implementar su misión, alcanzar su visión y desarrollar los valores que la guían.

La misión de la UM es ser una institución universitaria dedicada a enseñar, generar y comunicar conocimiento con calidad y excelencia académica, con vocación nacional y proyección regional y universal (IAI, pág. 57).

La Universidad trabaja en el cumplimiento de su Plan Estratégico para alcanzar su visión como centro formador de profesionales y científicos de calidad, con desarrollo disciplinar, con docentes especializados y metodología siempre actualizada; como centro de realización de actividades de investigación y desarrollo e innovación con impacto tanto en el sistema científico –por los indicadores establecidos de producción científica y el reconocimiento de la comunidad científica–, como en la comunidad receptora de resultados (agentes de transferencia, sectores sociales y organizadores de producción); como institución integrada con la sociedad en los emprendimientos tendientes a mejorar la calidad de vida, contribuyendo al desarrollo tecnológico, cultural y científico; como centro de articulación continua y eficiente entre la docencia, la extensión, la investigación y la producción de tecnología y transferencia; como líder en aplicación de tecnologías en procesos administrativos y académicos, certificando la calidad de los mismos y propendiendo a su mejora continua; como polo de atracción tanto para docentes como para el personal en general al ser reconocida como vehículo de desarrollo personal y profesional de quienes la integran.

Para el logro de su misión y visión, la UM promueve los valores del esfuerzo en el estudio, la profesionalización de las actividades hu-

manas, la búsqueda de conocimientos, la solución de las demandas de los sectores sociales, la realización de las personas en sus dimensiones culturales, de acuerdo con sus capacidades y valores de vida.

El Plan Estratégico operativiza la concreción de su visión estableciendo ejes de trabajo, líneas de acción y objetivos para cada una de las funciones sustantivas de la Universidad.

La formulación de la planificación estratégica, que aún está en marcha y tiene su proyección hasta el año 2020, aparece en general como consistente. Se considera importante que, en tanto se vayan obteniendo resultados parciales de su evaluación, se involucre a la comunidad universitaria en su desarrollo. Asimismo, se advierte como necesario que los conceptos de misión, valores y visión, que están ausentes en el Estatuto, se incorporen al mismo en alguna revisión futura.

Tanto en el Plan Estratégico 2020 como en los anteriores planes de gestión y mejora elaborados por la institución, se destaca la importancia de los recursos económicos e infraestructura, como factor clave para el logro de la visión y de los distintos objetivos que se propone la UM.

Como ya se señaló en la dimensión Gestión y Gobierno, el patrimonio de la Universidad es administrado por su mandataria, la FUM, la cual, conjuntamente con el HCS, aprueba el presupuesto general. En este sentido, el análisis económico-financiero de la UM refiere necesariamente a consideraciones relativas a la Fundación como su entidad mandataria.

Para el análisis y valoración de la dimensión gestión económico-financiera e infraestructura se consideran: la gestión del personal necesario para llevar adelante los procesos inherentes a la dimensión; la gestión presupuestaria; la infraestructura, equipamiento y seguridad de los que dispone la institución y los estados contables de la FUM.

GESTIÓN DEL PERSONAL

Para llevar adelante la gestión económico-financiera la institución cuenta, en su estructura organizacional, con la Secretaría de Administración de Recursos que tiene a su cargo 4 sectores: la elaboración, control y gestión presupuestaria; recursos humanos; sistemas, y la unidad de atención al alumno. El personal afectado, en un total de 41 personas, se distribuye de la siguiente manera: gestión presupuestaria, 3; recursos humanos, 9; sistemas, 14, y alumnos, 15. De esta planta funcional hay 11 personas categorizadas como personal técnico y 30 como personal administrativo; la antigüedad promedio es de 19 años.

En los últimos tres años el personal ha recibido capacitación en diversos temas: expresión escrita, producción de textos cortos, sistema operativo y software de aplicación, idioma inglés, portugués y reanimación cardiopulmonar.

Los sistemas operativos de registro y análisis de datos, que sirven de apoyo a la gestión financiera y económica, incluyen algunos de los siguientes módulos: contable, cuenta corriente, compras y proveedores, activos fijos, liquidación de sueldos docentes y administrativos. Todos ellos permiten disponer de información actualizada y consistente. Durante la visita a la institución, el CPE pudo constatar que el personal técnico y administrativo es el adecuado para responder a las necesidades de las tareas de gestión, tanto en formación como en cantidad.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

La Secretaría de Administración de Recursos elabora un proyecto provisorio de presupuesto en los primeros meses del año, el que es enviado a la comisión de administración de recursos del HCS para su tratamiento y posterior aprobación. Se realiza un control de ejecución a los efectos de verificar desvíos en el cumplimiento de lo aprobado.

La UM no cuenta con un manual de procedimiento para la formulación y ejecución del presupuesto. La existencia de un manual facilitaría la confección del presupuesto de la Universidad, en tanto serviría como una guía para definir objetivos, alcance, personas involucradas, responsabilidades.

En información complementaria, que se le suministró al CPE durante la visita a la institución, pudo observarse que:

La principal fuente de financiamiento de los recursos está constituida por los aranceles y las matrículas, que representa un 95,42% del promedio del total de los recursos de los últimos 3 años. Por ello,

será un desafío para la institución la búsqueda de nuevas alternativas de financiación y la obtención de recursos complementarios a los aranceles y matrícula. También se verificó la reducción significativa de los convenios celebrados con otras instituciones.

Lo descripto puede apreciarse en el cuadro que se muestra a continuación:

Cuadro 1. Fuentes de financiación - Recursos

Fuentes de financiación - Recursos			
CONCEPTOS	2015/2016	2016/2017	2017/2018
	%	%	%
TOTAL DE RECURSOS	100%	100%	100%
Aranceles grado y posgrado	94,24%	95,71%	96,32%
Cánones, servicios a terceros, etc.	0,84%	0,98%	1,20%
Congresos, cursos, conferencias, etc.	0,89%	0,69%	0,58%
Convenios	1,19%	0,13%	0%
Agencia de turismo	1,01%	0,62%	0,94%
Recursos financieros y por tenencia	1,77%	1,72%	0,78%
Otros recursos	0,05%	0,15%	0,19%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la institución (en valores nominales).

En el siguiente cuadro se explicita la ejecución presupuestaria de los recursos y gastos por conceptos y en porcentaje. Pudo verificarse que existe una correlación favorable de los recursos sobre los gastos en los años 2015/2016 y 2016/2017. Sin embargo, en el último año 2017/2018 la ejecución de los gastos fue superior a la ejecución de los recursos obtenidos y en consecuencia, se originó una disminución sustancial de los resultados finales. En este sentido,

parece necesario acompañar la evolución del total de los recursos con una correlación en el total de los gastos (no se considera en el análisis los movimientos financieros por préstamos y cancelaciones de los mismos).

Cuadro 2. Ejecución presupuestaria en porcentaje por conceptos

Ejecución presupuestaria en porcentaje por conceptos: Recursos, Gastos y Resultados			
CONCEPTOS	2015/2016	2016/2017	2017/2018
	% Ejecutado	% Ejecutado	% Ejecutado
1. TOTAL DE RECURSOS	102,44%	105,71%	94,65%
2. TOTAL DE GASTOS	101,03%	104,85%	96,82%
3. RESULTADO FINAL (1-2)	1,41%	0,86%	-2,17%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la institución.

En cuanto a la participación, en porcentaje, que les cabe a diversos conceptos globales como recursos, gastos y resultados, se constata, en los gastos, que la mayor participación es del personal no docente. Ese gasto, habitualmente, estructural y fijo, representa un 43,42% del total de los recursos en concepto de aranceles y matrícula, los que son de naturaleza variable. En esta dirección, es conveniente realizar un análisis de relación entre ambos conceptos y evaluar la incidencia de los gastos de estructura de naturaleza fija con los aranceles de naturaleza variable (no se consideró en el análisis los movimientos financieros por préstamos y cancelaciones de los mismos). A continuación, el cuadro expone lo explicado ut-supra.

Cuadro 3. Ejecución presupuestaria - Participación en porcentaje por conceptos

CONCEPTOS	Ejecución presupuestaria - Participación en porcentaje por conceptos: Recursos, gastos y resultados			
	2015/2016 %	2016/2017 %	2017/2018 %	2016/2018 % Promedio
1. TOTAL DE RECURSOS	100%	100%	100%	100%
Aranceles grado y posgrado	94,24%	95,71%	96,32%	95,42%
Otros recursos	5,76%	4,29%	3,68%	4,58%
2. TOTAL DE GASTOS	100%	100%	100%	100%
Personal docente	36,58%	35,05%	35,61%	35,74%
Personal no docente	46,13%	42,83%	42,30%	43,76%
Gastos de funcionamiento	17,28%	22,12%	22,09%	20,50%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la institución.

Se observa un equilibrio económico-financiero en el conjunto de las unidades académicas que le permite a la Universidad sostener ofertas académicas de interés institucional, aunque no cubren los gastos directos, tal como se muestra a continuación.

Cuadro 4. Recursos y gastos por centros de costos - unidades académicas, en porcentajes

CENTROS DE COSTOS	Recursos y gastos por centros de costos - unidades académicas. Participación en los resultados (RDO)	2016/2018 % RDO
Facultad de Informática	7,10%	
Facultad de Derecho	36,10%	
Facultad de Ingeniería	1,10%	
Facultad de Ciencias Económicas	12,80%	
Facultad de Filosofía	8,90%	
Facultad de Agronomía	-2,00%	
Facultad de Ciencias Aplicadas al Turismo	-0,20%	
Facultad de Arquitectura	6,70%	
Facultad de Ciencias Exactas	7,40%	
Facultad de Ciencias de la Salud	21,80%	
Escuela Diocesana de Servicio Social	0,20%	
1- Total Facultades y Escuela	\$794.088.258	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la institución.

Unos de los aspectos diferenciales de la Universidad en cuanto a su organización, y como decisión estratégica de ampliar su radio de acción, es la existencia de anexos donde se ofrecen carreras de pregrado y grado. En ningún caso se trata de instalaciones propias. Cabe destacar que las Facultades de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades, y Ciencias de la Salud, con sus propuestas educativas, contribuyen con el 98,66% de los resultados económicos positivos de los anexos.

Se presenta a continuación un cuadro que presenta los ingresos, egresos, superávit/déficit y la participación que le cabe a cada unidad académica de los años 2016/2017 y 2017/2018 en relación con los anexos.

Cuadro 5. Anexos - Resultados en porcentajes

ANEXOS	Anexos - Resultados en %		
	2016/2017	2017/2018	2017/2018
	% s/ Supávit/Déficit	% s/ Supávit/Déficit	% Promedio
Total F. de Informática	9,47%	10,23%	9,85%
Total F. de Derecho	72,58%	71,15%	71,87%
F. de Ciencias Económicas	1,08%	1,16%	1,12%
F. de Filosofía	6,39%	5,39%	5,89%
F. de Ciencias Aplicadas al Turismo	-1,18%	-0,55%	-0,87%
F. de Arquitectura	-1,07%	1,11%	1,09%
F. de Ciencias de la Salud	10,60%	11,51%	11,05%
TOTAL GENERAL	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la institución (en valores nominales).

De esta manera y a diferencia del IEE (2008), se advierte en esta segunda evaluación institucional que los anexos son sustentables en términos financieros. Sin embargo, el CPE observa que esa sustentabilidad no se corresponde con el grado de desarrollo de las funciones universitarias en estos espacios.

La UM no posee sistematizados en las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, biblioteca y gestión, sus registros de aperturas de ejecución presupuestaria de gastos ni de inversiones en importes en bienes de uso. Por ello, se considera necesario implementar registros sistematizados de ejecuciones presupuestarias, de forma tal que permitan distinguir, en gastos e inversiones, los recursos aplicados a las funciones sustantivas de la Universidad.

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD

La Universidad dispone de una importante infraestructura en la ciudad de Morón. La planificación y realización edilicia están a cargo de un departamento que tiene como función el desarrollo y la dirección de todas las obras que realiza la institución.

En el edificio central, sede matriz, con una superficie de 17.000 m², se realizan las actividades de docencia y gestión; cuenta con 10 pisos y 2 subsuelos. Las aulas están bien equipadas, con mobiliario acorde y recursos didácticos pertinentes; algunas disponen de pizarras electrónicas. Cuentan con luz natural, calefacción y refrigeración. También se encuentran en el edificio, el laboratorio informático con acceso a internet, salas para profesores, auditorios, oficinas para las autoridades y personal administrativo, confitería y sanitarios (IAI, págs. 75-77).

A una cuadra de la sede matriz, la UM cuenta con otro edificio, cuya superficie es de 5.800 m², distribuidos en 6 pisos y 2 subsuelos. También se dispone de aulas, laboratorios y áreas administrativas. Tiene como destino satisfacer las necesidades de las unidades académicas, los institutos y los departamentos de investigación y servicios a terceros (IAI, pág. 78).

Cabe destacar las obras en curso que se están realizando en 2 edificios de la calle Lima al 200, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Uno de ellos, próximo a inaugurarse, está catalogado como patrimonio histórico de la Ciudad y posee una superficie total de 2.550 m²; cuenta con un subsuelo, planta baja y tres plantas altas con azotea. El otro edificio está en proceso de demolición. Se proyecta utilizar estas obras para la enseñanza de grado y posgrado (IAI, pág. 80).

Las inversiones realizadas en infraestructura por la UM en los últimos años pueden observarse en el siguiente cuadro.

Cuadro 6. Ejecución presupuestaria de inversiones en bienes de uso por concepto y en porcentaje

Infraestructura y equipamiento. Ejecución presupuestaria de inversiones en bienes de uso por concepto y en porcentaje									
INVERSIONES EN BIENES DE USO	2015/16			2016/17			2017/18		
	Presupuesto aprobado	Ejecución	% en ejecución	Presupuesto aprobado	Ejecución	% en ejecución	Presupuesto aprobado	Ejecución	% en ejecución
Edificios	\$14.819.582	\$5.017.534	33,86%	\$19.763.968	\$41.215.511	208,54%		\$33.849.051	100%
Terrenos	\$2.269.735								
Rodados		\$832.270							\$510.462
Maquinaria s/ equipamiento		\$1.248.950			\$2.814.283				\$4.973.595
Instalaciones / laboratorios		\$2.956.045	231,64%	\$3.108.573	\$2.583.561	180,92%	\$16.132.317		\$5.379.746
Bibliografía		\$81.279			\$100.669				\$67.623
Muebles y útiles		\$138.967			\$125.593				\$697.600
TOTAL	\$17.089.317	\$10.275.044	60,13%	\$22.872.541	\$46.839.617	204,79%	\$16.132.317	\$45.478.078	282%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la institución (en valores nominales).

En cuanto a la seguridad, la Universidad cuenta con un departamento de higiene y seguridad con las siguientes funciones: análisis de riesgos de puestos de trabajo; control de matafuegos e hidrantes, investigación de accidentes y enfermedades profesionales; estudio e implementación en protecciones de máquinas; provisión de botiquines de primeros auxilios; plan anual de capacitación; provisión de agua potable; limpieza de tanques y cisternas; plan de evacuación; fumigación, desinfección y desratización; retiros de residuos peligrosos y patogénicos y verificación periódica del cumplimiento de normas de higiene y seguridad en los edificios y anexos de la Universidad. En la visita a la institución, se le informó al CPE que se cumplen con las normativas vigentes en los establecimientos ubicados en Cabildo 134 y Machado 914, según la Ley 19587, decreto reglamentario 351/79 y resoluciones complementarias.

En el edificio de Machado 914, donde los alumnos realizan trabajos de laboratorios, se cumple con los reglamentos específicos que involucran riesgos, como los biológicos en las áreas de bioquímica, microbiología y farmacia.

En la visita que el CPE realizó al anexo de Moreno, se observó la ausencia de salida de emergencia, falta de protección a los tubos fluorescentes y carencia de instalaciones sanitarias. En este sentido, se considera necesario solucionar esas debilidades en el anexo de Moreno, al tiempo que, en general, es importante que la UM refuerce el mantenimiento y la seguridad de los edificios en términos, por ejemplo, de instalar y reinstalar cintas antideslizantes en las escaleras e implementar simulacros anuales de evacuación, habida cuenta de que cada año se renueva su población.

A solicitud del CPE, la institución presentó el detalle de los seguros con los que cuenta. Se proveyó de un listado con las coberturas, las compañías, pólizas y vigencias. Las coberturas comprenden: responsabilidad civil comprensiva; integral comercio (incendio edificio y contenidos); accidentes personales para alumnos; robo de contenido general; robo e incendio para objetos específicos de difusión y comunicación; robo para notebooks y proyectores; automotores; equipos electrónicos; seguro director de obra Lima y caución proyectos Municipalidad de Morón. Todas las coberturas tienen pólizas vigentes.

También se requirió un listado de juicios laborales. En la documentación suministrada consta la existencia, al mes de noviembre de 2018, de 19 demandas de juicios laborales por diversos motivos, en distintas instancias procesales. El monto total original reclamado es de \$17.201.000 más costas e intereses.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MORÓN. ESTADOS CONTABLES

Respecto de los estados contables de la FUM, se observaron una serie de indicadores económico-financieros de uso habitual en el análisis de los estados contables, a valores homogéneos al 31-03-2018. Los períodos abordados son 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018.

Cuadro 7. Liquidez. Activos corrientes/ Pasivos corrientes

Liquidez. Activos corrientes/ Pasivos corrientes		
2015/2016	2016/2017	2017/1028
1,83	1,66	1,67

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la institución.

Si bien el indicador de liquidez muestra una disminución en los últimos dos años, sigue manteniendo un nivel suficientemente alto y demuestra la capacidad de hacer frente a los compromisos financieros a corto plazo.

Cuadro 8. Endeudamiento: Pasivos con terceros/ Patrimonio neto

Endeudamiento: Pasivos con Terceros/ Patrimonio neto		
2015/2016	2016/2017	2017/1028
47,76%	62,67%	65,10%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la institución.

Este indicador permite observar un marcado incremento de la proporción de obligaciones con terceros. El pasivo, que representaba menos del 50% del patrimonio neto en el año 2016, alcanza casi las 2/3 partes de éste en el año 2018. El incremento implica un aumento del riesgo que representa la financiación externa y habría que ponderar en función de las características y condiciones específicas de tal financiamiento.

Cuadro 9. Rentabilidad de los activos: Superávit / Activos

Rentabilidad de los activos: Superávit/ Activos		
2015/2016	2016/2017	2017/1028
25,84%	17,79%	12,41%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la institución.

En cuanto a los rendimientos de cada año, se verifica que el mismo ha disminuido significativamente. Ha pasado de un 25,84% en el 2016 a un 12,41% en el año 2018. Tal circunstancia ha acaecido tanto en virtud del mínimo incremento del activo en los últimos dos ejercicios, como de la disminución del superávit. Este último, en valores homogéneos, pasó de 76 millones a 48 millones entre 2016 y 2018.

Cuadro 10. Rentabilidad del patrimonio neto

Rentabilidad del patrimonio neto: Superávit/ Patrimonio neto		
2015/2016	2016/2017	2017/1028
38,18%	28,95%	20,48%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la institución.

Una disminución significativa de similares características se observa al considerar la relación entre el superávit y el patrimonio neto. En este caso, pasó de 38,18% en el 2016 a 20,48%, casi la mitad, en el 2018. Al considerar los tres ejercicios, fue mayor la influencia de la disminución del resultado que la del incremento del patrimonio neto.

Cuadro 11. Relación gastos generales y específicos y recursos

Relación gastos generales y específicos y recursos: Gastos/ Recursos		
2015/2016	2016/2017	2017/1028
89,72%	92,52%	96,00%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la institución.

En lo que se refiere al estado de recursos y gastos en particular, se observa que los gastos generales y específicos muestran un incremento en cuanto al consumo de los recursos que implican. El consumo fue de 89,72% de los recursos en 2016 y de 96% en el 2018. Se observa una disminución de los recursos en el último año.

Cuadro 12. Relación resultados financieros / Tenencia y recursos

Relación resultados financieros/ Tenencia y recursos: Resultados financieros y Tenencia/ Recursos		
2015/2016	2016/2017	2017/1028
2,59%	3,22%	4,07%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la institución.

Por su parte, los resultados financieros y por tenencia representaron un ingreso equivalente al 2,59% del total del resto de los recursos en el año 2016 y se incrementaron significativamente hasta un 4,07% en el 2018.

En función de lo expuesto, se considera necesario revertir ciertos indicadores patrimoniales y económicos de la FUM que en los últimos años han disminuido.

Los estados contables cuentan con informes independientes de auditores certificados por contadores públicos, a la vez que están legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La UM, con amplia diversificación de su oferta académica, que cubre la mayoría de los campos disciplinares, su fuerte vinculación con su entorno local y su amplia expansión geográfica, es consecuente con su misión y visión descriptas en el Plan Estratégico 2020 en concordancia con el Estatuto universitario.

Para el análisis y valoración de la dimensión gestión académica se consideran: la estructura de gestión académica y su relación con el proyecto institucional; las principales características de la programación académica; la conformación del cuerpo docente; los procesos de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes y la vinculación de la Universidad con sus graduados.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL

Sedes y anexos

La UM cuenta con una sede matriz ubicada en la localidad de Morón y 28 anexos en la provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en distintas provincias argentinas, como Neuquén, Salta, Misiones, Córdoba y Chubut. También posee tres unidades de apoyo de educación a distancia, una en La Pampa, otra en la sede matriz y la tercera en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (SIEMI, Organización y Gestión). A partir del año 2017 incluye en su estructura organizacional una sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la modificación del art. 1 del Estatuto.

En el Formulario SIEMI se describe la ubicación y composición de la sede matriz y de los anexos, lo que ha sido constatado en las visitas del CPE realizadas en la mencionada sede y en cinco de los anexos.

En la sede matriz funciona el Rectorado y las siguientes facultades: Ingeniería; Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Es-

peciales; Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades; Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo; Ciencias de la Salud; Agronomía y Ciencias Agroalimentarias y Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población. También pertenece a la sede matriz la Escuela Diocesana de Servicio Social, que depende administrativamente del Obispado de Morón, en donde se desarrollan todas las actividades, y académicamente, de la UM. En los anexos se dictan carreras completas y/o tramos de carreras (Formulario SIEMI, Organización y Gestión).

En el IEE (2008) se le recomienda a la UM revisar y limitar la oferta académica en anexos alejados de Morón para evitar que su desarrollo origine déficits económicos y vulnere la calidad de los servicios educativos, e incorporar el análisis del funcionamiento de los anexos en futuros procesos de autoevaluación institucional. En este sentido, cuando la institución evalúa su Plan de Gestión 2008-2012 considera, al finalizar el año 2012, un estado de avance en los anexos en relación con el incremento en el número de estudiantes y mejoras en el equipamiento y en la administración, aunque afirma que aún se mantiene el déficit en cuanto al desarrollo articulado de docencia, investigación y extensión (IAI, pág. 33). Al comenzar el nuevo proceso de autoevaluación institucional (2017), la UM reporta adelantos en relación con el déficit señalado, como fruto de algunas acciones llevadas adelante por las facultades (IAI, pág. 104-105). Puede apreciarse, de esta manera, la preocupación de la Universidad por considerar las recomendaciones señaladas en el IEE (2008) y avanzar en la mejora de la calidad académica de los diferentes anexos.

Cabe destacar que la UM, con sus 28 anexos, contribuye para ampliar los niveles de democratización a través de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación universitaria y la inclusión de jóvenes provenientes de las zonas más alejadas a los centros universitarios. Sin embargo, y dada la importante expansión territorial de la institución y la diversificación de la oferta académica, se torna necesaria la

elaboración de una planificación cuidadosa que involucre a la Universidad con el desarrollo local y nacional. El eje central del plan de expansión geográfica de la UM deberá ser la vigilancia de la calidad académica y la integración de los anexos con la sede matriz, a través de su presencia física o virtual, garantizando el adecuado equilibrio entre las actividades de enseñanza, investigación y extensión.

Durante la visita del CPE, a través de entrevistas con diferentes actores universitarios, se apreciaron los esfuerzos que se realizan desde el Rectorado, desde los equipos de gestión de las unidades académicas y de diferentes áreas de la Universidad para establecer redes de integración, sociales y académicas, entre la sede matriz y los anexos. En los anexos visitados se constató, además, un aceptable grado de conformidad de los estudiantes con relación a la infraestructura edilicia, al trato con autoridades de la sede matriz y con los coordinadores y profesores. Los docentes, por su parte, destacaron la relación personalizada con los estudiantes y la posibilidad de realizar un activo seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta manera, se alienta a la UM a continuar fortaleciendo el proceso de integración institucional teniendo en cuenta las realidades y potencialidades de cada anexo en clave de compromiso académico y social y en el marco de un programa sistematizado de expansión geográfica.

Organización académica

La organización académica de la UM, órganos de gobierno y autoridades se encuentran reguladas en el Estatuto de la Universidad (Título II, art. 5) como ya fuera descripto y analizado en la dimensión Gestión y Gobierno.

La configuración académica se asienta sobre el modelo tradicional de estructuración por facultades. La UM posee 10 facultades y una Escuela Diocesana de Servicio Social (SIEMI, Organización y Gestión). La máxima autoridad es el decano, acompañado por el vicedecano y el consiliario; todos ellos representan a la unidad académica en el

HCS. En el caso de la Escuela Diocesana de Servicio Social la máxima autoridad es el director. Corresponden a la estructura de gestión de las facultades y/o escuelas, las figuras de: secretario académico, representantes de investigación, director de estudios, director de carreras y coordinador de anexos. Por su parte, cada anexo de la UM posee un responsable que actúa como nexo con la sede matriz (IAI, 3, págs. 94-106).

Los secretarios académicos tienen como función el desarrollo del proyecto de organización académica y el presupuesto de gastos, a la vez que garantizan el cumplimiento de las pautas y líneas de investigación y la capacitación de docentes e investigadores. Los directores de estudio asisten al claustro docente y tienen a su cargo la gestión de la evaluación docente y las actividades de acreditación de carreras. En la visita realizada por el CPE, en reuniones con distintos encargados de la gestión de las unidades académicas, pudo constatarse que en algunas facultades existe la figura de secretario técnico, quien asiste al secretario académico en las diferentes funciones que desarrolla. Los coordinadores de anexos realizan la gestión administrativa y académica, apoyándose esta última en la figura de los directores de carreras, cuyas funciones no se hallan explicitadas en el IAI ni en la documentación anexada (IAI, págs. 94-106). Sin embargo, en entrevistas con los equipos de gestión, el CPE pudo constatar que el director de carrera fue el enlace institucional para el proceso de autoevaluación de la UM, al tiempo que también se encarga, al igual que el director de estudio, de la evaluación de las carreras. Asimismo, el CPE pudo verificar que, en algunos casos, una misma persona desarrolla las funciones de coordinación de los anexos y dirección de las carreras.

Cuando se busca diseñar políticas para la mejora continua de una institución, se debe atender especialmente ese núcleo privilegiado conformado por estudiantes, docentes y currículo, en tanto la Universidad es, prioritariamente, un espacio formador. En esta dirección, se señala la importancia de avanzar, de manera gradual, en la

incorporación de personal específico para cumplir con las funciones de director de carrera y de coordinador de anexos. Las funciones que recaen en cada rol son sustanciales en el proceso académico y requieren perfiles y dedicaciones diferentes para desarrollarlas satisfactoriamente y, a la vez, obtener mayor disponibilidad para atender los requerimientos de los anexos.

En la visita del CPE a la institución, se constató que la unidad de anexos y subsedes, que figura en el organigrama (Ordenanza del HCS del 01/11, Anexo 1) como una de las unidades rectorales y que según el IAI se elevó al rango de secretaría (pág. 68), no tiene aún ningún responsable a cargo. En este sentido, se advierte como necesaria la existencia de un referente institucional a cargo de la gestión de los anexos en tanto que, entre otras cuestiones, facilitaría, como ya se explicó, la elaboración de un plan integral para la mejora continua de la calidad académica de los anexos y la integración de los mismos a los proyectos institucionales que ponga en marcha la Universidad. Al mismo tiempo, se observó que otra de las unidades rectorales que figura en el organigrama es la unidad de educación a distancia, que a partir del año 2011 se reconvirtió en departamento de educación a distancia (IAI, pág. 99). El IAI y la documentación anexada no dan cuenta del cargo que gestiona el departamento. No obstante, en entrevistas con referentes de distintas áreas, el CPE pudo constatar que hay un responsable a cargo del departamento de educación a distancia, aunque no se verificó la existencia de un equipo de colaboradores.

El IEE (2008) recomendó revisar el organigrama institucional y académico e integrar al mismo a las unidades académicas de forma de clarificar las áreas de acción de cada cargo formal y las relaciones jerárquicas. Sin embargo, no se presenta en el IAI ni en la documentación anexada un organigrama o diseño de estructura de los cargos de gestión de las facultades que permita visualizar la distribución del trabajo académico en términos de coordinación horizontal y vertical. La concreción de la recomendación del IEE (2008) permitiría establecer las sinergias necesarias para construir la viabilidad de los obje-

tivos institucionales, al tiempo que se fortalecería la comunicación efectiva entre el equipo de gestión, los estudiantes y docentes, canalizando las inquietudes por los circuitos que se establecieran.

La UM destaca en el IAI (pág. 92) que su sistema de gobierno está apoyado en concepciones de participación, pluralismo y democracia. El CPE, en entrevistas con diferentes autoridades universitarias, pudo constatar lo expresado en el documento. Los actores institucionales manifestaron que todos los temas son tratados una vez al mes en el HCS a través del dictamen de las distintas comisiones que forman parte de él. Esa dinámica se replica en el seno de las facultades. Los entrevistados que no forman parte del HCS ni de los consejos académicos valoran positivamente que se los invite periódicamente o cuando es necesario para aportar opiniones y posiciones con relación a temáticas de relevancia. El CPE pudo observar un fuerte compromiso de los equipos de gestión con la mejora continua para acrecentar el potencial de la UM como espacio formador de excelencia. Los actores manifestaron, entre otras cuestiones positivas: el fuerte vínculo de la UM con el medio y la inserción de las carreras fuera de Morón; la convivencia espacial en un mismo edificio; la buena comunicación con el estudiantado y el compromiso del personal administrativo y de mantenimiento. Asimismo, expresaron que los temas que les preocupan y en los que se está trabajando son: las dedicaciones docentes y su seguimiento; la mejora de la tasa de deserción estudiantil; la extensión de la regularización docente; la articulación de las actividades de docencia con la investigación, y la vinculación de teoría y práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La organización académica general de la UM, que ha sido verificada en la visita del CPE, es adecuada al tipo de institución y estructura de gestión académica que se describe en su Estatuto y se aspira en el Plan Estratégico 2020. No obstante, se anima a la Universidad a fortalecer su estructura académica, considerando la posibilidad de generar equipos de colaboración en aquellas áreas significativas para la

institución que están gestionadas de manera unipersonal y, al mismo tiempo, a no duplicar funciones en una misma persona para realizar tareas que requieren perfiles y dedicaciones diferentes para ser desarrolladas de manera satisfactoria.

Oferta académica

La oferta académica de la UM se concentró inicialmente en carreras vinculadas a las dos primeras facultades creadas: la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la de Filosofía y Letras. De manera casi inmediata abarcó distintas áreas disciplinares en el campo de las ciencias sociales, las ciencias de la salud, la ingeniería, la comunicación, el turismo, el diseño y la arquitectura.

En este proceso de diversificación de la oferta académica se mantuvieron en todas las carreras los principios expresados en su Estatuto, vinculados con la humanización, la formación integral, la responsabilidad y el compromiso social a través de una estrecha vinculación con el medio. Los actores universitarios entrevistados por el CPE manifestaron de manera recurrente que el compromiso social y la responsabilidad ambiental son los rasgos distintivos de la UM y están presentes en todas las carreras. Asimismo, los estudiantes y graduados valoraron positivamente la multiplicidad de espacios formativos de diferentes áreas disciplinares, en tanto pudieron canalizar las distintas vocaciones profesionales cerca de sus hogares. Puede decirse, entonces, que la oferta académica que posee la UM y el perfil del graduado que desea formar se vinculan a los fines, misión y objetivos que se describen en el Estatuto (art. 1) y en el IAI (págs. 56-58).

En sus distintas unidades académicas se dictan 12 carreras de pregrado, 79 de grado, 6 correspondientes a ciclos con requisitos especiales de ingreso y 15 de posgrado, según se detalla en el Formulario SIEMI (Organización y Gestión) y en el IAI (pág. 168), al tiempo que ha sido confirmado en la visita del CPE.

La Facultad que tiene mayor cantidad de espacios formativos es la de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales, con 19 carreras; le siguen Filosofía, Educación y Humanidades con 17 y Ciencias Económicas y Empresariales con 15 (SIEMI, Organización y Gestión). La estructura de posgrados se conforma con 2 doctorados, 3 maestrías y 10 especializaciones. Los doctorados corresponden a las facultades de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y Filosofía, Educación y Humanidades; las 3 maestrías se desarrollan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, mientras que las 10 especializaciones se distribuyen entre las facultades de Ciencias de la Salud, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, y Agronomía y Ciencias Alimentarias (SIEMI, Organización y Gestión). En este sentido, se observa que 6 de las 11 unidades académicas tienen algún tipo de posgrado. Además, la institución ofrece una variada oferta de cursos de capacitación a través de convenios con, entre otros, sectores de la educación, justicia, salud y producción.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de carreras por nivel según unidades académicas.

Cuadro 13. Carreras por nivel según unidades académicas

Unidad académica / Escuelas y facultades	Doctorado	Especialización	Grado	Maestría	Pregrado	Total
Escuela Diocesana de Servicio Social			2			2
Agronomía y Ciencias Agroalimentarias		1	3			4
Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo			4			4
Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población			5		2	7
Ciencias de la Salud		3	8		1	12
Ciencias Económicas y Empresariales		1	9	3	2	15
Ciencias Exactas, Químicas y Naturales		1	7		1	9
Derecho, Cs. Políticas y Sociales	1	3	7			11
Filosofía, Cs. de la Educación y Humanidades	1		16			17
Informática, Cs. de la Comunicación y Téc. Esp.		1	12		6	19
Ingeniería			6			6
TOTAL	2	10	79	3	12	106

Fuente: Formulario SIEMI (Organización y Gestión).

En cuanto a la modalidad de dictado, se privilegia la presencialidad. No obstante, desde el año 1999 la institución comienza a elaborar normativas para regular la modalidad pedagógica a distancia con el propósito de incluirla en su oferta académica. Al momento de la evaluación externa, la UM posee en trámite la acreditación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) (IAI, pág. 99). A la fecha, la Universidad ofrece 4 carreras de grado con la modalidad

pedagógica a distancia: Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Ciencias de la Educación y la Licenciatura en Tasación, Correduría y Gestión de Bienes; en cuanto al pregrado, se dictan 3 carreras en la modalidad: Tasador, Martillero Público y Corredor; Tasador, Martillero Público y Corredor Rural y Tecnicatura Universitaria en Comercialización Minorista (SIEMI, Organización y Gestión).

La UM posee un área de diseño curricular unipersonal que depende de la Secretaría Académica. La referente del área está a cargo de asesorar técnica y pedagógicamente a las facultades en la creación y/o modificación de los planes de estudio. El Plan Estratégico 2020 de la Universidad señala para la función docencia, en cuanto aspectos curriculares, las siguientes líneas: planes de estudio con actualización disciplinar preparatorios de la inserción en el campo laboral; metodología de enseñanza adecuada para el logro del perfil profesional y enseñanza articulada con la investigación y la extensión (IAI, pág. 59). Sin embargo, estas líneas orientadoras no se hallan explicadas y desarrolladas en una política curricular, ni en el IAI. Los currículos y programas constituyen el eje académico de una institución universitaria. Las decisiones de política curricular en cuanto a características de rigidez, flexibilidad, actualidad, articulación, transversalidad, cuatrimestralización, relación teoría-práctica, troncos comunes, programas conjuntos, entre otras, pueden indicar grados diferenciales de calidad. Si bien se observa como positivo que la Universidad cuente con un área de diseño curricular y haya enunciado algunas líneas orientadoras, se considera necesaria la elaboración de una política curricular explícita que defina y desarrolle las decisiones técnicas y pedagógicas que orienten el diseño de programas académicos consistentes con la misión institucional y en consonancia con los planes estratégicos vigentes y los nuevos escenarios de la educación superior.

La institución ha aumentado, en los últimos años, el número de carreras de grado (IAI, 3, pág. 97); por ello, se la alienta para que avance en la constitución de un equipo de trabajo para el área de diseño cu-

rricular que colabore con la referente actual. De esta manera, se podría otorgar mayor acompañamiento y asesoramiento a los procesos curriculares; elaborar una política para la gestión curricular; concretar las líneas expresadas en el Plan Estratégico 2020; realizar un monitoreo atento de los programas analíticos, para asegurar la coherencia y articulación de los contenidos de cada una de las asignaturas y de estas entre sí, al igual que la relación entre teoría y práctica en cada una de ellas, tema que, como se dijo, preocupa a los equipos de gestión; favorecer aprendizajes de unidades significativas vinculadas a las competencias profesionales que el título acredita y al mismo tiempo asegurar la incorporación de nuevas temáticas o problemáticas que expresen los avances en los campos de conocimientos específicos y los vinculados a la profesión en cada una de las carreras.

La UM ha superado procesos de acreditación inherentes al art. 43 de la Ley de Educación Superior. Algunos testimonios de los actores institucionales, recogidos por el CPE durante las entrevistas, dan cuenta de la importancia del proceso de acreditación para la mejora de la calidad académica de las carreras.

Con respecto a la oferta de posgrados, el IEE (2008) recomendó incrementar la oferta de posgrado vinculada con el desarrollo de la investigación y a la necesidad de formación de graduados. Sin embargo, se observa que la oferta de posgrado no ha crecido en relación con el crecimiento significativo de las carreras de grado (IAI, pág. 97). En este sentido, y si analizamos el mapa general de la oferta académica, puede apreciarse que la UM privilegia la formación de grado. Si bien la institución ha dado algunos pasos en la línea de desarrollo de los posgrados, debería aprovechar la amplitud de áreas disciplinares de grado para acrecentar las propuestas de posgrado, teniendo en cuenta nuevos campos formativos y titulaciones ofrecidas. De esta manera, parece oportuno reconsiderar otra de las recomendaciones realizada por el CPE en el IEE (2008) con respecto a elaborar un plan integral de posgrados. En esta dirección se subraya, nuevamente, la importancia de ampliar la oferta de posgrados a los efectos de fortalecer la inte-

gración de saberes disciplinarios, potenciar las líneas de investigación existentes, generando otras nuevas, y posibilitar al cuerpo académico y a los egresados el acceso a espacios de formación especializados, lo que redundará en beneficio de todas las actividades sustantivas y del crecimiento cualitativo del radio de influencia de la UM.

Durante la visita del CPE, a través de los momentos de entrevistas con distintos actores institucionales, pudo apreciarse un razonable grado de satisfacción con relación a la oferta académica y su implementación. No obstante, remarcaron entre otros aspectos: la necesidad de incrementar la comunicación entre las facultades a los efectos de integrar saberes y elaborar proyectos interdisciplinarios, tanto en docencia como en investigación; dar mayor protagonismo a las comisiones de seguimiento de los planes de estudio y la definición de criterios pedagógicos para el diseño de carreras.

Sistemas de registro y procesamiento de la información

La UM cuenta con un área de sistemas y telecomunicaciones en la que trabajan 16 personas de planta permanente. El sistema de registro y procesamiento de la información académico-administrativa se denomina Sistema de Información para la Gestión de Instituciones de Educación Superior (SIGIES). Su propósito es la mejora de la función académica y administrativa, arancelaria y de logística en el uso y distribución de recursos, docentes, laboratorios y aulas.

Las unidades académicas disponen de equipamiento informático y menús para actualizar la información que les es propia. Esta información pasa a través de controles y filtros que validan el contenido. Se incluyen los sistemas de auditoría tipo journaling para los procesos más delicados. La institución cuenta, además, con sistemas transaccionales que cubren prácticamente la totalidad de requerimientos de procesamiento de información de índole académica y administrativa (IAI, págs. 85-86). Los anexos tienen acceso al sistema informático de la Universidad.

Durante la visita del CPE y en reuniones con referentes del área de gestión de calidad, pudo constatarse que la documentación de los estudiantes que se genera desde la primera inscripción a la Universidad, la inscripción a los exámenes, su registro y la obtención del título, tiene la característica de trayectos claros y cuidados. El resguardo es adecuado a la importancia de la documentación. El circuito administrativo de las láminas en blanco es riguroso e incluye auditorías internas y externas, medidas de seguridad documental y de tramitación que garantizan la autenticidad y el sustento de la expedición de los títulos. La trayectoria académica del estudiante de la Universidad de Morón cuenta con certificación de IRAM bajo la Norma ISO 9001:2015.

DOCENTES

Composición del cuerpo académico

Consecuente con la organización académica por facultades, la docencia se estructura en cátedras que tienen a su cargo el dictado de las diferentes asignaturas. La autoridad de la cátedra es el profesor titular.

El Título III del Estatuto de la UM regula los aspectos vinculados a la composición del cuerpo académico, docentes e investigadores. Entre los artículos 45 y 71 la norma detalla: categorías de profesores, modalidad de revista, funciones, designaciones, dedicaciones, estabilidad y remoción. El cuerpo docente de la Universidad se compone de profesores, miembros de la carrera docente, investigadores, honorarios e invitados (art. 45). Los profesores pertenecen a las categorías de titular, asociado y adjunto; según la naturaleza y el término de la designación podrán revestir en la modalidad de: regular, consulto, emérito, interino y extraordinario (art. 46). Los miembros de la carrera docente pertenecen a las categorías de: docente adscripto, jefe de trabajos prácticos y ayudante de cátedra (art. 62). Las categorías para los docentes investigadores son: superior, principal, independiente, ad-

junto y asistente (art. 60). La designación de los profesores invitados y honorarios está establecida en los artículos 55 y 56 respectivamente.

En el Formulario SIEMI se informa que hay un total de 8.598 designaciones, que se distribuyen de la siguiente manera: 1.388 corresponden a profesores titulares; 1.176 a profesores asociados; 2.435 a adjuntos; para los cargos de jefe de trabajos prácticos hay 2.435 designaciones; 822 para ayudantes graduados y 436 en otras categorías (Cuerpo Académico).

En función de los datos precedentes puede apreciarse un razonable equilibrio de las designaciones entre las categorías profesor y miembro de carrera docente o auxiliar, en tanto el 58% de las designaciones se concentran en la primera categoría y el 42% agrupa a los miembros de carrera docente y a otro tipo de designaciones. También puede observarse que en la categoría profesor el segmento más numeroso corresponde a las designaciones de adjunto que alcanzan el 48% de las designaciones en esa categoría.

Ahora bien, si se analiza el mapa general de las designaciones, los dos segmentos con mayor cantidad de designaciones docentes son el de profesor adjunto, en la categoría profesor, con el 28,27% y el de jefe de trabajos prácticos, en la categoría auxiliar o miembro de carrera docente, con el 27,27%. Tan sólo el 16,14% del total de las designaciones corresponden a la categoría de profesor titular (SIEMI, Cuerpo Académico).

A continuación, el cuadro presenta la distribución de los porcentajes totales de las designaciones docentes según categoría.

Cuadro 14. Designaciones docentes por categorías

Categoría docente	Prof. titular	Prof. asociado	Prof. adjunto	JTP	Ayud. graduado	Ayud. no graduado	Otros
Totales Universidad	16,14%	13,68%	28,27%	27,27%	9,56%	0%	5,07%

Fuente: Formulario SIEMI (Cuerpo Académico).

Las facultades que cuentan en su cuerpo académico con mayor cantidad de docentes (personas) en la categoría profesor son: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, con 968 profesores, de los cuales 209 son titulares; Ciencias Económicas y Empresariales con 641, y 141 designados titulares; Ciencias de la Salud, con 623 y 182 titulares. En el otro extremo se halla la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo, con 365 docentes en la categoría profesor, de los cuales 78 son titulares; la Facultad de Ingeniería, con 264 y 59 titulares y la Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias con 174 profesores y 67 en la categoría titular (SIEMI, Cuerpo Académico).

La UM tiene 3.279 docentes (IAI, pág. 116). Si consideramos la cantidad de designaciones, 8.598, puede inferirse que, en promedio, cada docente tiene dos cargos o más, lo que puede considerarse apropiado.

Respecto a las dedicaciones y según información consignada en el Formulario SIEMI, la institución define el sistema de dedicaciones de la siguiente manera: simple, hasta 6 horas; parcial, de 6 a 12 horas; compuesta, de 13 a 20 horas; semiexclusiva, de 21 a 29 horas; completa, de 30 a 40 horas y exclusiva, con más de 40 horas (Cuerpo Académico).

Del total de docentes, entre las categorías profesor y miembro de carrera docente o auxiliar, 136 tienen dedicación exclusiva; 178 más de una semiexclusiva; 218 semiexclusiva; 429 más de una simple y 1.354 poseen dedicación simple. Si se comparan estos datos con los años 2011 y 2014 se observa una disminución en el total de dedicaciones asignadas al cuerpo académico (SIEMI, Cuerpo Académico).

El siguiente cuadro compara las dedicaciones totales de los años 2011, 2014 y 2017. Se observa un incremento en la categoría auxiliar y una disminución en la de profesor, al tiempo que los totales por año muestran una baja de las dedicaciones docentes en la UM.

Cuadro 15. Dedicaciones por categoría docente

	Total de profesores	Total de auxiliares	TOTAL
Año: 2017			
Exclusiva o mayor	106	30	136
Más de una semiexclusiva	137	41	178
Semiexclusiva	145	73	218
Más de una simple	278	151	429
Simple o menor	695	659	1.354
TOTAL	1.361	954	2.315
Año: 2014			
Exclusiva o mayor	111	27	138
Más de una semiexclusiva	149	32	181
Semiexclusiva	123	46	169
Más de una simple	289	158	447
Simple o menor	800	587	1.387
TOTAL	1.472	850	2.322
Año: 2011			
Exclusiva o mayor	100	23	123
Más de una semiexclusiva	142	26	168
Semiexclusiva	113	39	152
Más de una simple	304	108	412
Simple o menor	809	526	1.335
TOTAL	1.468	722	2.190

Fuente: Formulario SIEMI (Cuerpo Académico).

De los datos consignados en el Formulario SIEMI puede inferirse que más del 60% del cuerpo académico tiene una dedicación simple en la Universidad. La preocupación de la UM para mejorar esta situación ha sido constatada por el CPE en entrevistas con referentes institucionales, al tiempo que se halla explícita en el IAI (pág. 116), los Planes de Mejoras 2008-2012, 2012-2016, y el Plan Estratégico 2020.

El Acta del HCS 564/2012, Designaciones y Asignaciones Docentes (SIEMI, Informe de Autoevaluación; IAI, pág. 116), establece que las dedicaciones se asignarán principalmente a las carreras del art. 43 de la LES y a las carreras de posgrado que las necesiten para la acreditación correspondiente. La norma también regula la composición, los requisitos para la asignación y la permanencia en el sistema de dedicaciones. Este es un paso importante en tanto que constituye un plan de acción para distribuir las dedicaciones en función de prioridades que la Universidad considera que hay que atender para mejorar la actividad docente en términos de enseñanza, investigación y extensión. Sin embargo, vista la información cargada en el Formulario SIEMI (Cuerpo Académico) y comparando las dedicaciones de los años 2011, 2014 y 2017, el avance no ha sido significativo en tanto la planta docente continúa asentada sobre una base importante de dedicaciones simples. En este sentido parece necesario que, a lo largo del tiempo y de manera gradual, se incrementen las dedicaciones docentes.

Más del 75% del cuerpo académico tiene sólo título de grado. Las unidades académicas con mayor porcentaje de titulaciones de posgrado, en la categoría doctor y magíster, son las facultades de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias y de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. La Facultad de Ciencias de la Salud registra el porcentaje más alto en titulaciones de posgrado, en tanto tiene el 43,72% de los docentes con título de especialista, aunque sólo el 5,76% son doctores y el 3,66% magísteres. Las facultades de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; Ciencias Económicas y Empresariales, y Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo tienen en su planta docente el más alto porcentaje de títulos de grado: 92,71%, 90,26% y 89,21% respectivamente.

A continuación, se muestra en el cuadro 16 la cantidad de docentes de la UM según titulación.

Cuadro 16. Docentes según máxima titulación

TÍTULO	Doctor	Magíster	Especialista	Grado	Pregrado Universitario	Superior no universitario	Sin título (Ayudantes)	Total
Total Universidad	171	127	370	2533	38	34	6	3279

Fuente: *Formulario SIEMI (Cuerpo Académico)*.

Si se analiza el cuerpo académico en los términos descriptos anteriormente (designaciones en categorías docentes, dedicaciones y titulaciones), parece conveniente que la UM fortalezca los dispositivos para mejorar la promoción docente, la titulación y dedicación teniendo en cuenta las características de cada unidad académica, en cuanto a la potencialidad que poseen para desarrollar actividades de enseñanza, investigación, extensión y transferencia y sus asimetrías en la conformación de sus respectivos mapas académicos en lo que respecta a la existencia de carreras de posgrado. Al mismo tiempo, se observa que hay docentes con título superior no universitario (34), en este sentido, se debe tender a que todo el plantel docente posea título universitario.

En las reuniones que el CPE realizó con grupos de docentes de grado y posgrado provenientes de distintas facultades y anexos, con dedicaciones y cargos docentes diferentes, pudo apreciarse que la UM ha construido el cuerpo docente, prioritariamente, sobre la base de sus propios egresados. De esta manera, se constató un importante sentido de pertenencia de los docentes entrevistados. Destacaron, entre otras cuestiones: el buen vínculo con las autoridades y con los estudiantes; el trabajo en equipo y la cercanía entre los docentes. También manifestaron que las actividades se desarrollan en un buen clima laboral y que están conformes con la infraestructura y el equipamiento que les brinda la institución.

Procesos de incorporación y promoción de docentes

La UM tiene en el Estatuto regulados los procesos de incorporación y promoción docente (arts. 47 y 57). La reglamentación de la norma se halla detallada en el Acta del HCS Nro. 573/2013, Parámetros de Incidencia en la Evaluación de Propuestas de Designación Docente (SIEMI, Informe de Autoevaluación), que tiene como objetivo que la designación de docentes, en cada categoría, se haga sobre la base del cumplimiento de un nivel mínimo en cada uno de los parámetros de incidencia que establece la institución: antecedentes docentes; antecedentes docentes en la UM; antecedentes profesionales; actualización; investigación; trabajos publicados. Para la designación de profesores titulares, asociados y adjuntos también se requiere una propuesta pedagógica que debe ser acompañada por un informe del director del departamento o carrera correspondiente. La mencionada Acta del HCS también establece los plazos mínimos de actuación docente en cada una de las categorías: ayudante 2 años; jefe de trabajos prácticos 3 años; adscripto 4 años; adjunto 6 años. No obstante, también se consigna que el cumplimiento de los plazos mínimos no es condición suficiente para acceder a la categoría docente inmediata superior.

La Universidad también establece un sistema de designación docente por asignaturas o por áreas temáticas (SIEMI, Informe de Autoevaluación, Acta del HCS Nro.485/2006, Designación de Docentes por Asignaturas y por Áreas Temáticas o Disciplinares). El sistema es de aplicación voluntaria en las facultades que así lo decidan y para ello deben agrupar las asignaturas según criterios disciplinares. Las áreas definidas por las facultades son aprobadas por el HCS. El docente es designado en el área que incluye la asignatura. El IAI no hace alusión a este sistema, al tiempo que no arroja datos acerca de su implementación que, considerando la impronta de cada facultad, podría resultar interesante para potenciar la integración de saberes y el diseño de proyectos interdisciplinares, cuestión que, como ya se dijo, preocupa a los actores institucionales.

Los concursos docentes están reglamentados en el Acta del HCS 542/2010, Reglamento de Concursos Docentes (SIEMI, Informe de Autoevaluación; IAI, págs. 130-131). La norma regula todas las instancias previstas generalmente en un concurso y rige para los profesores regulares y miembros regulares de la carrera docente, en las respectivas categorías que establece el Estatuto. Los concursos se realizan por antecedentes y oposición. Los consejos académicos de las facultades deciden si se anuncia como abierto o cerrado, al tiempo que también proponen los miembros del jurado. El período de designación para profesores titulares y asociados es de 7 años; adjuntos, 5 años; autorizados, 2 años; miembros de carrera docente, hasta 2 años.

El llamado a concurso para la designación de profesores regulares está normado en el Acta del HCS Nro. 515/2008, Plan de Regularización Docente (SIEMI, Informe de Autoevaluación). La regulación establece que las facultades deben cumplir, como plazo máximo hasta el 31 de julio del año 2010, con el llamado del 30% del total de profesores en la categoría titular, el 20% de profesores asociados, y 10 % de profesores adjuntos.

En el IAI (págs. 121-122) se informa cómo las distintas facultades han avanzado con el Plan de Regularización Docente, y aunque, según se infiere, al 2010 no se llegó con el estándar previsto en la norma citada ut-supra, puede apreciarse el interés por regularizar el cuerpo académico. No obstante, el estándar a cumplir hasta el 2010 es poco aplicable 8 años después, considerando los cambios que necesariamente se dan en una planta docente. En este sentido, es necesario que la UM actualice la normativa con criterios acordes a su presente institucional en consonancia con su Plan Estratégico.

Según lo expresado en los párrafos precedentes puede decirse que la UM tiene regulados los mecanismos para la incorporación y promoción de su cuerpo académico.

En entrevistas realizadas por el CPE a docentes provenientes de distintas facultades con dedicaciones y categorías diferentes, pudo apreciarse una valoración satisfactoria respecto a la política de incorporación y promoción docente. Los entrevistados manifestaron conocer los dispositivos establecidos por la Universidad, al tiempo que expresaron sentirse reconocidos y valorados por las oportunidades ofrecidas por la institución para ascender en la carrera docente.

La UM, en el año 2008, elaboró el Programa de Evaluación de la Docencia (Acta del HCS Nro. 521/2008; IAI, págs. 132-133). El programa detalla los objetivos de la evaluación, etapas de implementación, la encuesta de cátedra que debe responder el estudiante y un protocolo de autoevaluación de la actividad docente. La Universidad informa que el programa de evaluación del año 2008 aún se aplica, aunque en forma parcial, y que incluye la administración de encuestas de evaluación de la enseñanza (IAI, pág. 132).

La evaluación es una herramienta para la mejora de la calidad. La UM ha construido un concepto de calidad desde su misión institucional y en diálogo con los cambiantes escenarios sociales y educativos. Ese concepto de calidad se refleja en sus distintos planes de desarrollo y también en la preocupación y ocupación de toda la comunidad universitaria por asociar la calidad al prestigio de la Universidad, lo que ha sido constatado por el CPE en diferentes entrevistas con autoridades, docentes y estudiantes. En este sentido, la evaluación del cuerpo académico, para potenciar las fortalezas que posee y mejorar aquellos aspectos que aparezcan como más debilitados, debería ser una de las prioridades de la gestión académica. Si bien se destaca como positivo que la Universidad tenga un proceso de evaluación docente normado, se considera necesario que sea revisado, actualizado y que se aplique regularmente de acuerdo al plan que establezca cada facultad. De esta manera la institución podría cumplir con la línea “evaluación de la docencia” del eje “docencia de calidad” anunciado en su Plan Estratégico 2020 (IAI, pág. 59).

El CPE pudo verificar, a través de testimonios recogidos en entrevistas con actores institucionales, que las facultades que evalúan a sus docentes aplican su propia encuesta. Esto es positivo en tanto el instrumento responde a un contexto disciplinar específico, pero al mismo tiempo fragmenta la información y deja a la institución sin datos generales y disponibles que le resulten de insumo para la elaboración de políticas en materia de docencia. Se alienta a la Universidad a sistematizar el proceso de evaluación docente para la mejora continua de la dimensión, a través de un instrumento unificado con indicadores regulares y con un apartado flexible de elaboración y aplicación de cada facultad.

Políticas de actualización y perfeccionamiento del personal académico

La UM cuenta con un Programa de Capacitación y Actualización Docente explicitado en Acta del HCS Nro. 380/1997 (SIEMI, Informe de Autoevaluación). El documento, que no ha tenido ninguna modificación posterior al año 1997, detalla la importancia de la capacitación docente y su vinculación con la excelencia académica, al tiempo que se distinguen dos facetas para la formación: la pedagógica y la disciplinar. El programa también exemplifica los posibles dispositivos formativos para llevar a cabo la capacitación.

El IAI no hace referencia al mencionado programa. No obstante, explica que la UM prevé en su presupuesto anual un monto destinado al fondo de capacitación y perfeccionamiento docente. La asignación de ese monto para cada unidad académica se conforma de la siguiente manera: un tercio, de igual cantidad para todas; un tercio en proporción a la cantidad de estudiantes y el tercio restante de acuerdo a la cantidad de docentes.

También se informa que la Secretaría Académica de la Universidad, en acuerdo con las facultades, ofrece cursos de capacitación y actualización para docentes de la UM y de otras universidades acerca de temáticas relativas al diseño curricular, rol docente, rol del tutor docente,

entre otras. Se valora positivamente que la institución tenga un Programa de Capacitación y Actualización Docente, una batería de cursos para la mejora de la enseñanza y un presupuesto asignado para llevarlos a cabo. Se considera oportuno avanzar en propuestas formativas que se articulen con los resultados de las evaluaciones disponibles del desempeño docente y de esta manera fortalecer la articulación entre la evaluación docente y los cursos de formación, vinculando destinatarios con capacitación en temas que les ayuden a mejorar las prácticas de enseñanza. En este sentido, se sugiere generar nuevos canales de comunicación y/o procesos informáticos que permitan adecuar los cursos de capacitación a las necesidades de los docentes. En esta dirección, la Universidad estaría en consonancia con su visión en lo relativo a docencia, definida en el Plan Estratégico 2020, con eje “docencia de calidad” y sus líneas “docentes capacitados en lo pedagógico y disciplinar” y “evaluación docente” (IAI, pág. 59).

Teniendo en cuenta la experiencia en el campo de la formación docente que tiene la UM a través de las carreras que se dictan en la Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades, y atendiendo a las nuevas necesidades del contexto universitario en términos de docentes vinculados a formatos alternativos de enseñanza, aprendizaje e investigación, sería interesante que la Universidad articule por un lado, procesos de formación continua a través de un programa institucional sistematizado y actualizado, y por el otro, procesos formativos de posgrado en la línea de la docencia universitaria.

La institución posee un Reglamento de Solicitud y Otorgamiento de Becas (SIEMI, Informe de Autoevaluación) que en su apartado “para carreras de posgrado” establece el régimen de becas para carreras y cursos de posgrados para docentes y graduados. El reglamento norma el procedimiento completo para la obtención de la beca, la cual prevé una reducción arancelaria del 25% al 40%. El IAI no da cuenta del número de docentes que se hallan alcanzados por este beneficio ni se analiza el impacto del mismo en el fortalecimiento del cuerpo académico en términos de titulación de posgrado.

La política de incentivo para la realización de posgrados es conocida por los docentes. Durante la visita del CPE pudo constatarse también, un apropiado grado de satisfacción con relación a la formación en docencia universitaria recibida. No obstante, manifestaron como importante la necesidad de recibir capacitación para trabajar con alumnos en situación de discapacidad. En esta línea, se anima a la Universidad a desarrollar acciones de sensibilización, formación y apoyo a los docentes para favorecer la inclusión de la discapacidad.

ESTUDIANTES Y GRADUADOS

Política general de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes

La UM posee regulaciones precisas en torno al ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes.

El ingreso a las carreras de pregrado, grado y posgrado se rige por el Estatuto (Título IV, arts. 73-87). La norma regula los requisitos de admisión, las diferentes condiciones en las que puede cursar un estudiante, el régimen de asistencia y regularidad, la evaluación como libre, la permanencia en la Universidad, las obligaciones y derechos y la representación estudiantil.

En el Formulario SIEMI se consigna que el mecanismo de ingreso es diferente para cada una de las unidades académicas: ingreso directo; curso de ingreso; curso de ingreso y examen diagnóstico, sólo en el caso de las facultades de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias y de Ciencias de la Salud. Ninguna facultad tiene examen final eliminatorio para sus carreras (alumnos y graduados).

La UM acompaña al aspirante desde el último trayecto del nivel medio brindando espacios de orientación vocacional y asesoramiento psicopedagógico para la elección de la carrera. El curso de ingreso

a la Universidad tiene como objetivo brindar información y asesoramiento a los aspirantes, así como fortalecer los conocimientos necesarios para ingresar a la carrera elegida. Se realiza un encuentro de bienvenida para la presentación institucional y funcionamiento de las principales áreas que serán de interés para los futuros estudiantes. Con respecto al curso de ingreso propiamente dicho, la actividad principal se concentra en el cursado de dos módulos específicos según la carrera. Todos los aspirantes cuentan con el material de los módulos y, si lo prefieren, pueden presentarse directamente a la evaluación final, la que sirve como diagnóstico para las asignaturas básicas de cada carrera (IAI, págs. 134-135).

En el caso de los posgrados, el art. 75 del Estatuto define que las normas relativas a las carreras requerirán la aprobación del HCS.

En el encuentro que mantuvo el CPE con estudiantes de grado y posgrado, de diversas carreras, turnos y anexos, se exteriorizaron particularidades de la UM que los estudiantes destacan como positivas, entre otras: la buena relación con las autoridades de la Universidad en general y de la unidad académica en particular; la infraestructura y el equipamiento; la celeridad para resolver los problemas inherentes a la vida académica; la relación con los tutores, al tiempo que subrayan la solvencia académica de los docentes y que, sin duda, volverían a elegir la UM para cursar sus carreras. De la misma manera surgieron algunas preocupaciones, con diferencias marcadas entre estudiantes pertenecientes a una u otra facultad, entre otras: la necesidad de mantener el mismo turno durante toda la carrera; mayor actualización de las asignaturas en términos de avances tecnológicos; aumentar la formación práctica; incrementar la oferta de posgrado; garantizar la realización de pasantías para todos los estudiantes; mayor vinculación con el medio a través de actividades prácticas, prácticas profesionales supervisadas y pasantías.

Aspirantes y estudiantes

Si se toman como referencia los reportes del Formulario SIEMI (Autoevaluación Institucional) en cuanto a la distribución de la población estudiantil según nivel de formación, puede decirse que la población estudiantil de la UM se concentra, prioritariamente, en el grado y en un porcentaje considerablemente mayor que en los otros dos niveles de formación.

En el año 2017, el 89% de la matrícula inicial se concentró en el grado, el 9% en pregrado y el 2% en posgrado. Tomando como indicativo el mismo año, la distribución de estudiantes por nivel fue: 94% en grado, 4% en pregrado y 2% en posgrado. Estos porcentajes se han mantenido sin diferencias significativas en los últimos cinco años (SIEMI, Informe de Autoevaluación).

El siguiente cuadro compara, en números absolutos, aspirantes, ingresantes, estudiantes y egresados por nivel educativo de los años 2010 y 2017.

Cuadro 17. Aspirantes, ingresantes, estudiantes y egresados

Nivel	Asp. 2010	Asp. 2017	Ingres. 2010	Ingres. 2017	Est. 2010	Est. 2017	Egres. 2010	Egres. 2027
Grado	0	0	4.999	3.581	15.510	12.852	1.387	1.102
Pregrado	0	0	719	373	1.354	590	449	103
Posgrados	0	0	237	96	187	252	7	22
Total Univ.	0	0	5.455	4.050	17.051	13.694	1.843	1.227

Fuente: Formulario SIEMI (Informe de Autoevaluación).

Los reportes del Formulario SIEMI indican que en el año 2017 el total de ingresantes es de 4.050 y de estudiantes de 13.694 (SIEMI, Autoevaluación Institucional). Comparando con los reportes del año 2010 se advierte un 25% menos de ingresantes y alrededor de un 20% menos de estudiantes. El IAI señala que la matrícula creció desde el año

2008 hasta el 2013, año a partir del cual se registra una tendencia descendente. Estima, también, que son múltiples los factores en la pérdida de ingresantes y estudiantes (IAI, pág. 141), aunque no se presenta un análisis al respecto.

Si se analiza el volumen total de ingresantes por carrera en el año 2017, puede observarse que la mayor concentración estudiantil se encuentra en la sede matriz. Las carreras con mayor número de ingresantes son: Abogacía (1.456 ingresantes); Arquitectura (766 ingresantes) y Psicología (697 ingresantes) (SIEMI, Autoevaluación Institucional).

En su estructura organizacional, la Universidad cuenta con el departamento de orientación y retención estudiantil que depende de la Secretaría Académica. Tiene el propósito de fortalecer los vínculos entre la escuela secundaria y la Universidad y acompañar y guiar el desarrollo de los ingresantes en los procesos académicos y administrativos. El apoyo a los estudiantes se inicia antes de la inscripción a la institución a través de reuniones de orientación vocacional y jornadas de información. El departamento cuenta, además, con un servicio de orientación vocacional para establecimientos de enseñanza media, al tiempo que también realiza actividades de reorientación vocacional y ocupacional con los estudiantes de la Universidad (IAI, págs. 135-136).

El IAI explica que la deserción estudiantil de los dos primeros años de las carreras es del 25%, porcentaje que marca una mejora con relación al año 2014, en el que la deserción ascendía al 30%. Al mismo tiempo, señala que la mejora se debe a la realización de cursos de apoyo y tutorías (IAI, pág. 143). Se valora como positiva la existencia de un departamento de orientación y retención estudiantil y el trabajo realizado para favorecer la permanencia de los estudiantes. No obstante, se estima necesario fortalecer la red de tutores y extenderla a los otros años de la cursada para continuar mejorando los niveles de retención.

Con respecto a la retención de los estudiantes de posgrado, la institución señala una mejora con relación al año 2008. El IAI precisa que, en el año 2017, la retención en los posgrados es del 82,14%. Sin embargo, no se hace referencia a la tasa de egreso.

La relación entre la duración teórica y real de las carreras de grado arroja porcentajes muy diferentes. Entre las carreras que tienen mayor brecha entre la duración real y teórica se pueden mencionar: Arquitectura, Bioquímica, Contador Público, Farmacia, todas las Ingenierías, licenciaturas en Turismo, en Administración de Empresas, en Diseño de Indumentaria, en Comercialización (SIEMI, Informe de Autoevaluación). El IAI no presenta un análisis causal acerca de la situación descripta y no hace referencia a políticas definidas para mejorar la condición de aquellas carreras que lo requieran. Sólo se expone un reporte cuantitativo de una muestra de 10 carreras (las que tienen mayor número de estudiantes), incluyendo períodos que van del año 2004 al 2017, que arroja como conclusión que la tasa de egreso presenta mejoras en el 50% de las carreras analizadas, al tiempo que plantea para el resto de la Universidad la tarea de continuar con cursos de apoyo para “...atender a aquellos factores intervinientes relativos a cuestiones endógenas...” (IAI, págs. 143-154). Sin embargo, no explica cuáles podrían ser esos cursos de apoyo ni tampoco precisa cuáles son los “factores intervinientes relativos a cuestiones endógenas”, lo que claramente dificulta no sólo la comprensión del IAI sino también, y más importante aún, la definición de acciones concretas por parte de la Universidad para mejorar la situación. Desde esta perspectiva, es necesario subrayar que la Universidad debe generar los dispositivos pedagógicos necesarios para garantizar que los estudiantes puedan graduarse en tiempo y forma. Al mismo tiempo, debe definir e implementar estrategias integrales que permitan detectar y trabajar las situaciones que le obstaculizan al estudiante concretar la carrera en un tiempo razonable, exhortando a las unidades académicas a establecer sus propios planes de acción.

El IAI no hace mención de la existencia de algún dispositivo que garantice la inclusión efectiva de los estudiantes en situación de discapacidad. En esta línea, se alienta a la Universidad a diseñar protocolos de buenas prácticas inclusivas que ayuden a toda la comunidad universitaria a trabajar por la efectiva inclusión.

En el marco de su política de bienestar estudiantil, la UM realiza actividades destinadas a mejorar el clima universitario, como por ejemplo celebraciones, concursos de poesías, concursos de banda, sorteo de entradas para cine, teatro y shows musicales.

Programa de becas

Como ya se señaló, la UM cuenta con un Reglamento de Solicitud y Otorgamiento de Becas (SIEMI, Informe de Autoevaluación) que, en lo relativo a los estudiantes, regula el sistema de becas sociales o asistenciales para carreras de grado, con porcentajes que varían del 15% al 50% de la cuota mensual, y de becas al mérito también para las carreras de grado de los estudiantes de la Universidad, con porcentajes del 15% al 25%.

Cabe destacar la vinculación que la UM tiene con los establecimientos secundarios a través del Programa de Becas denominado Los mejores estudian en la Universidad de Morón, normado a través del Acta del HCS Nro. 559/2012, destinado a los mejores promedios de las escuelas secundarias. Estas becas cubren el 100% de la cuota mensual (SIEMI, Autoevaluación Institucional).

Los reportes del Formulario SIEMI indican que hay 1.110 becas otorgadas, aunque no se especifica a qué tipo de beca corresponden. Las facultades con mayor número de estudiantes becados son: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (377), Ciencias Económicas y Empresariales (169) y Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo (130). La Universidad informa que en el año 2017 el porcentaje de estudiantes becados se incrementó en un 8,3% con respecto al 2015.

En reuniones del CPE con estudiantes y graduados de distintas carreras y anexos se verificó un adecuado grado de satisfacción con relación a la política de becas. Los beneficiarios manifestaron como positivo la agilidad administrativa para obtener la beca, aunque subrayaron como necesidad una mejor comunicación del programa, en tanto se conozca el beneficio antes o al momento de la inscripción a la Universidad.

Seguimiento de graduados

La unidad de atención a los alumnos de la UM tiene un área específica para la atención a los graduados, llamada oficina de administración de posgrados, graduados y actividades extracurriculares, la que cuenta con la base de datos correspondiente. La mencionada oficina se encarga de atender las consultas y asesora a los graduados que quieren seguir formándose en la Universidad, al tiempo que se encarga de la gestión administrativa relativa a las inscripciones y recepción de documentación (IAI, pág. 156).

En el IAI se detalla la propuesta para el desarrollo del departamento de graduados, cuya misión será la de constituirse en el ámbito en el cual los graduados encuentren la vía natural para insertarse en la vida y el quehacer institucional (IAI, pág. 162).

Cabe destacar que algunas unidades académicas cuentan con datos acerca de la empleabilidad de sus graduados. A partir de la puesta en marcha del departamento de graduados, esta información se podría sistematizar y extender el seguimiento de graduados al resto de las UA.

Los graduados de distintas carreras, al ser entrevistados por el CPE valoraron como positivas de la Universidad, entre otras características: la comunicación que la institución mantiene con ellos para informarles acerca de cursos y posgrados; la formación académica recibida y las posibilidades concretas para la inserción laboral.

Agradecen a la Universidad el que les haya inculcado un espíritu emprendedor y que se esté proyectando una organización de graduados. Consideran como necesario que se actualice la base de datos para fortalecer la comunicación.

La UM establece en el Estatuto su compromiso para desarrollar la investigación en todos los campos científicos, contribuyendo al acrecimiento del saber; brindar educación general de nivel superior en todas sus modalidades, estimulando y disciplinando la creación personal, el espíritu de observación e investigación y las cualidades que habilitan para actuar con idoneidad, patriotismo y dignidad moral en la vida pública y privada y realizar investigación, transfiriendo sus resultados para el logro de una mejor calidad de vida del hombre actual y para las futuras generaciones (arts. 2, b; 3, a-b).

Para el análisis y valoración de la dimensión investigación, desarrollo y creación artística se consideran: los antecedentes institucionales de la función; su estructura de gestión; la organización y las políticas de promoción y formación de recursos humanos.

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES DE LA FUNCIÓN INVESTIGACIÓN

La investigación en la Universidad comienza a realizarse en forma orgánica y estructurada desde el año 1997, a través del Departamento de Investigación Científica y Enseñanza Experimental (DICEE). En el año 2000 se crea la Secretaría de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (SICyT) que fue unificada, en el año 2004, con la Secretaría Académica dando origen a la Secretaría Académica y de Investigaciones. A partir de 2005, se constituye como una estructura independiente con el nombre de Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT), con los objetivos de generar y difundir conocimiento aplicado al campo proyectual y tecnológico según las líneas aprobadas; formar investigadores y capacitar e integrar a los alumnos a los grupos de investigación, contando para cumplirlos con un fondo para investigaciones y estructura operativa correspondiente (IAI, 4, pág. 178).

El IEE-2008 realiza las siguientes recomendaciones para la dimensión: fortalecer la articulación en investigación entre unidades académicas,

ampliar las dedicaciones docentes, incrementar la oferta de posgrado vinculada con el desarrollo de la investigación, incrementar la participación del cuerpo académico en las actividades de capacitación docente y estimular la participación de los alumnos en actividades de investigación y de extensión. Las mismas fueron específicamente consideradas para ser resueltas en el próximo período a evaluar.

Después de la primera evaluación externa y con sucesivos procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado, la UM considera la función investigación en su Plan de Gestión 2008-2012, en el Plan de Mejoras 2012-2016 y en el Plan Estratégico 2020, al tiempo que en diciembre de 2016 el HCS aprobó el Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020 para la Función Investigación.

El Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020 para la Función Investigación redefine la misión, visión y funciones de la secretaría y establece las tareas que se llevarán a cabo con la finalidad de fortalecer el desarrollo de las investigaciones científicas. En este contexto la Se-CyT ha impulsado la formación de recursos humanos, el incremento de las publicaciones y la divulgación de las actividades de ciencia y tecnología; ha llevado a cabo acciones específicas de apoyo a la investigación; ha proporcionado la interrelación entre la ciencia básica y la aplicada, el desarrollo tecnológico, la interdisciplina, la conformación de redes y la relación entre la investigación y la docencia. Asimismo, ha impulsado la inversión en infraestructura y aumentado las dedicaciones, al tiempo que ha afianzado el aseguramiento de la calidad de los proyectos, postulando algunos para su financiamiento externo y garantizando la transparencia en la evaluación de aquellos financiados con fondos propios (IAI, 4, pág. 180).

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

A principios del año 2017 comienza una profunda transformación en la estructura de gestión y en las actividades de investigación.

El Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020 para la Función de Investigación presenta una estructura organizativa para la gestión y toma de decisiones, contando de esta manera con la comisión de investigación y de enseñanza experimental del HCS; con la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT-UM) dependiente del Rectorado; con la comisión de investigación y enseñanza experimental de los consejos académicos de cada facultad; con los representantes de investigación en cada unidad académica y con la comisión de representantes de investigación coordinada por la SeCyT-UM.

Esta distribución orgánica actúa de manera coordinada y eficiente. Está apoyada por un sistema efectivo de difusión de noticias para que todas las actividades propuestas sean conocidas por los investigadores. A partir de junio de 2017, en una de las reformas planteadas, la UM utiliza nuevos dispositivos para desarrollar las convocatorias anuales a presentación de proyectos, entre ellos el Sistema SIGEVA-UM para la postulación de proyectos y el SIGEVA y CVar para el currículo de los investigadores. Para la confección de los CV dispuso de un sistema de asesoramiento y ayuda eficaz y práctico que permitió que los investigadores completen sus fichas en tiempo y forma. En este sentido, se advierte que la gestión sabe interpretar a los investigadores.

Cabe destacar que se pone énfasis en tratar de publicar los resultados de las investigaciones, como manera de difundir apropiadamente las actividades. Se valora la publicación en medios locales e internacionales, así como la presentación de trabajos en congresos nacionales e internacionales. Algunas facultades cuentan con revistas impresas y en línea con referato; si bien es posible que las mismas tengan mayoritariamente un impacto local, ya que sus trabajos se publican en castellano o con el resumen en inglés, en algunos casos resulta un primer paso para iniciarse en la publicación con referato (IAI, pág. 198).

ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La impronta que tiene la gestión de la actual Secretaría de Ciencia y Tecnología promueve un desarrollo notable de las actividades de investigación. Organiza de manera transparente los diversos proyectos de investigación y sus directores, al tiempo que obtiene recursos para el funcionamiento de algunas investigaciones. Por su parte, los recursos humanos son suficientes en cantidad y formación. Los mismos están siendo correctamente encauzados, sobre todo, en la coordinación de actividades interdisciplinares o en la utilización de recursos compartidos que son centrales, como la sala de instrumentos, el droguero, entre otros.

Cada unidad académica, por su parte, construye los procesos de investigación de acuerdo a la especificidad de las disciplinas que en ella se imparte.

La Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias, en los últimos años, se orientó a formar y consolidar investigadores que desarrollen sus actividades en el ámbito de la unidad académica y en convenio con otras instituciones. Se ha concentrado prácticamente dentro de dos líneas de investigación consideradas para incluir un mayor número de propuestas: “Medio ambiente y producción agropecuaria sustentable” y “Calidad agroalimentaria” (SIEMI, Investigación y Transferencia).

La Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo tiene por objetivos generar y difundir conocimiento aplicado al campo proyectual y tecnológico, formar investigadores y capacitar e integrar a los alumnos a los grupos de investigación (SIEMI, Investigación y Transferencia).

La Facultad de Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población atiende problemáticas de interés del entorno gubernamental/empresarial relacionadas con el turismo, la hotelería y el entretenimiento que necesiten un tratamiento científico-técnico (SIEMI, Investigación y Transferencia).

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con 8 líneas de investigación (Acta del HCA Nro. 65/ 2010): investigaciones en ciencias básicas y clínicas del sistema cardiovascular y de las enfermedades cardiovasculares; neurociencia básica y clínica; investigación clínica; bioestructura; medicina legal y forense; epidemiología; odontología y ortodoncia-ortopedia dento-maxilo-facial; educación médica y promoción de la salud (SIEMI, Investigación y Transferencia).

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales considera el desarrollo de la investigación como eje estructural de sus actividades académicas. Las áreas temáticas de interés, en concordancia con las políticas de investigación de la Facultad, se explicitan en las líneas de investigación aprobadas oportunamente por el HCA (SIEMI, Investigación y Transferencia).

La Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales financia proyectos y promueve la consolidación de grupos de investigación. Para ello, desarrolla cursos de capacitación tales como: formación en investigación; bases de datos aplicables a la investigación; inglés científico; curso del programa del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, que incluye formación para el desarrollo de proyectos (SIEMI, Investigación y Transferencia).

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales se propone promover la investigación científica entre los docentes y favorecer la plena y permanente dedicación de los investigadores a la labor científica y tecnológica. Considera la investigación científica y tecnológica en áreas de interés común con otras unidades académicas u otras universidades. Fomenta la transparencia y transferencia de los resultados de los trabajos de investigación, al tiempo que transfiere a la comunidad los resultados de las diferentes investigaciones (SIE-MI, Investigación y Transferencia).

La Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades busca formar equipos de investigación consolidados a fin de crear

un grupo de investigadores que contribuya a la formación de investigadores noveles y afianzar su desarrollo en investigación (SIEMI, Investigación y Transferencia).

La Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales tiende a desarrollar, promover y fortalecer la investigación dentro de su campo disciplinar, a fin de contribuir a fin de contribuir con la formación de profesionales en informática, comunicación y técnicas especiales capaces de desarrollar e implementar servicios y sistemas para satisfacer necesidades, solucionar problemas científicos, empresariales y sociales, a través del estudio, la investigación y la aplicación de modelos y tecnología de vanguardia (SIEMI, Investigación y Transferencia).

La Facultad de Ingeniería cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas. Posee para ello el Programa de Desarrollo y Consolidación de la Función Investigación en el Ámbito de la Facultad de Ingeniería - Plan Estratégico de la Función Investigación - Revisión 2013, que ha sido aprobado por Resolución del HCS Nro. 108/2013. El mismo incluye líneas de investigación referidas a estudios territoriales con temáticas netamente vinculadas con el perfil y la formación específica de la carrera, y encomienda al decano el diseño de un Plan Estratégico 2014-2016 como continuación de esas políticas de investigación (SIEMI, Investigación y Transferencia).

El IAI consigna que la UM tiene en su cuerpo docente 52 investigadores que se encuentran en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, en tanto que también son investigadores de universidades estatales; 22 investigadores CONICET y 159 profesores y 4 auxiliares investigadores categorizados en el propio sistema de la UM (IAI, pág. 208).

La cantidad de proyectos vigentes por unidad académica se detalla a continuación: Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales, 14; Facultad de Derecho, Ciencias Políticas,

cas y Sociales, 13; Facultad de Ingeniería, 28; Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, 5; Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades, 9; Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias, 24; Facultad de Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población, 6; Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo, 16; Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, 31; Facultad de Ciencias de la Salud, 2) (SIEMI, Investigación y Transferencia).

La UM cuenta con 363 personas, entre docentes y estudiantes, que participan en proyectos de investigación, desarrollo y creación artística (SIEMI, Investigación y Transferencia). Cabe destacar que en los anexos visitados por el CPE se pudo verificar que los estudiantes no participan en actividades de investigación.

POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTO

La Universidad publica la Revista de Investigaciones Científicas de la UM (ISSN 2591-5444) que a la fecha cuenta con dos números: el Nro. 1, de octubre de 2017 y el Nro. 2, de abril de 2018. Diversas jornadas completan la difusión de las actividades de investigación y extensión de la UM. Por su parte, las unidades académicas cuentan con revistas de difusión de sus actividades de investigación y de extensión en versiones impresas y electrónicas.

La institución, en total, cuenta con 93 trabajos publicados en revistas con referato; 355 ponencias; 13 libros y 15 capítulos de libros (SIEMI, Investigación y Transferencia). Cabe destacar que los resultados de las investigaciones son ponderados para el financiamiento de nuevos proyectos.

Actualmente, en el marco del convenio específico con el CONICET – firmado el 9 de abril de 2017, para utilizar su banco de evaluadores y con la aplicación del SIGEVA-UM para todos los tipos de proyectos

a los cuales se presenten los investigadores– se ha permitido la evaluación de proyectos, así como la categorización de investigadores.

Institucionalmente hay al menos seis tipos de proyectos a los cuales los investigadores pueden presentarse. El cuadro que se presenta a continuación muestra información suministrada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UM en ocasión de la visita del CPE a la Universidad.

Cuadro 18. Tipos de proyectos

Tipo de proyecto	Cantidad	Monto en pesos
Proyectos de Investigación Orientado (PIO)	20	hasta 100.000
Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID)	20	hasta 50.000
Proyectos de Investigación en Ciencia y Tecnología (PICT)	20	Hasta 70.000
Proyectos de Investigación Interinstitucionales (PI)	25	hasta 180.000
Proyectos de Diálogo entre las Ciencias	10	hasta 150.000
Proyectos de Investigación de Cátedra (PIC)	Sin datos	hasta 10.000

Fuente: Información suministrada durante la visita del CPE a la UM.

Entre los anteriores mencionados se destacan los Proyectos de Diálogo entre las Ciencias, que fomentan la interdisciplinariedad y optimización de recursos, y los PIC, que promueven el inicio en la investigación con el propósito de generar masa crítica y la incorporación de estudiantes. La Universidad cuenta con presupuesto establecido para llevar adelante los proyectos.

La UM tiene políticas de formación de recursos humanos en investigación. En el Plan de Gestión 2008-2012, la UM se propuso para la función investigación el desarrollo de Programas de Becas de Iniciación (IAI, pág. 34). En el año 2014, cuando se modifica el Reglamento del Sistema de Becas para los Alumnos-Investigadores que parti-

cipan en PID (IAI, pág. 52) y, posteriormente, a través de convenios con CONICET y con la CIC para la ejecución de becas cofinanciadas para doctorados y posdoctorados, con resultados alentadores (IAI, pág. 220), la Universidad expresa de manera explícita su intención de formar recursos humanos en investigación. Actualmente, poseen 3 becas cofinanciadas y tienen en evaluación varias postulaciones.

En cuanto a los recursos de que dispone la UM para el desarrollo de la investigación, se destacan el laboratorio y un bioriego, en un edificio de 5.000 m² cercano a la sede matriz; instalaciones en el Hospital de Agudos Dr. Luis Güemes (Haedo); un campo experimental agronómico en Moreno; la biblioteca, hemeroteca y videoteca, para cada rama del conocimiento; equipamiento, materiales e insumos y acceso a sistemas de bases de datos científicos.

En relación con los laboratorios, el CPE pudo observar en la visita que las instalaciones del bioriego deben ser mejoradas considerablemente. Adaptar las instalaciones para pequeños roedores, actualizando el sistema de jaulas contenedoras y, sobre todo, cambiando el sistema de bebederos. Para los estudios con el armadillo o tatú mulita, es imprescindible construir un hábitat más apropiado acorde con los hábitos naturales de la especie. Asimismo, en las reformas edilicias futuras deberían prever la seguridad en las luminarias, con la correspondiente protección de los tubos fluorescentes (o la incorporación de otro sistema) y la instalación de zócalos sanitarios que faciliten la limpieza.

En cuanto al equipamiento general, se aprecian equipos de microscopía óptica, microscopio metalográfico, lentes, equipos de registro (varios), HPLC, GC, prensas hidráulicas, mezcladores, estufas varias, balanzas, homogeneizadores, peachímetros, estufas de cultivo, deshidratadores, purificadores de agua, baños de arena, conductímetros, viscosímetros, digestores, espectrofotómetros, cubas de electroforesis, termocicladores, entre otros. La mayoría de estos equipos se encuentran en el mismo edificio que los investigadores, lo que facilita su utilización por parte de los diferentes equipos.

Los proyectos relacionados con la utilización de la infraestructura descripta son amplios en temáticas, abarcando áreas básicas del conocimiento, temas aplicados a la industria o la educación, aspectos autóctonos de la fauna y la flora. En alguno de ellos intervienen estudiantes que pertenecen a distintas unidades académicas.

El servicio de biblioteca actualizado de la UM es complemento imprescindible para satisfacer las necesidades de fuentes de información de los investigadores.

Un servicio de internet de alta velocidad con un experto grupo de ayuda y apropiadas salas de reunión para los investigadores dan soporte a las actividades de investigación.

Sin duda, la inflexión producida en 2017 generó un nuevo orden en la organización de la Secretaría de Ciencia y Técnica para apoyar la investigación en la Universidad.

La UM, desde sus orígenes, mantiene una tradición de vinculación con el medio socio-local asumiendo las actividades de extensión, producción de tecnología y transferencia, como un aspecto importante de su compromiso social. En este sentido, lleva adelante actividades de extensión que se concretan en diferentes modalidades y que muestran en su desarrollo la búsqueda de la consolidación de su política de extensión.

Para el análisis y valoración de la dimensión extensión, producción de tecnología y transferencia se consideran: la estructura de gestión que posee la UM para llevar adelante las actividades de extensión, las políticas que sustentan la función, los programas y la formación de recursos humanos, el financiamiento y los convenios para el desarrollo de las actividades.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

El IAI puntualiza que “el desarrollo de los procesos de formación de las distintas carreras está vinculado al entorno social a través de actividades de formación académica, de extensión y/o de investigación, con el sistema educativo, de la salud y del campo comercial e industrial de la región” (pág. 7). También detalla como acciones prioritarias de la función, el estudiar los problemas de la comunidad a la que pertenece y proponer soluciones, e impartir conocimientos tendientes a capacitar a los estudiantes y egresados para aplicar sus aptitudes en beneficio del desarrollo y progreso nacionales, asumiendo así la actividad de extensión universitaria como un aspecto más de su compromiso social (IAI, pág. 225).

En el año 2005 se crea la unidad de vinculación, cooperación y asistencia que, desde el 2008, se denomina Unidad de Vinculación, Extensión y Asistencia (UVEA), con la misión de coordinar las actividades de relacionamiento con el medio económico y servir de nexo entre la Universidad y los actores públicos y privados que demanden sus servicios (IAI, pág. 237).

En el año 2008, la Secretaría Académica elaboró un programa de extensión con los siguientes objetivos: fortalecer la distribución del conocimiento en todas sus formas y derivarlo a todos los sectores de la comunidad que puedan requerirlo, por demanda o por detección de una necesidad; ampliar la capacitación de los integrantes de la comunidad universitaria y extramuros, más allá de la educación formal, en aspectos esenciales de la formación integral del ser humano, con perfiles humanistas y sociales, científicos y tecnológicos; extender los productos de la investigación, la innovación y el desarrollo a toda la comunidad para cubrir necesidades y atender las demandas de sus integrantes con el fin último de mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Durante el periodo 2008-2016, la UVEA dependió del Rectorado, con el rango de unidad rectoral, situación que favoreció su relación con el HCS, las unidades académicas, secretarías y otras unidades dependientes del Rectorado.

Según se expresa en el IAI, el Plan de Gestión 2008-2012 presenta dos objetivos integradores para la función: incrementar fuertemente la actividad de extensión para que permita una mejor relación con el medio, como aplicación de conocimiento y generación de recursos para la sustentabilidad del proyecto institucional, y aumentar la participación de la comunidad en las actividades propuestas.

Por su parte, el Plan de Mejoras 2012-2016 destaca la importancia de la UVEA que, como unidad rectoral, cuenta con estructura, planeamiento y visión al año 2016 (IAI, pág. 229). A partir del 2016 comienza a funcionar con la denominación de Unidad de Vinculación, Cooperación y Asistencia (UVCA), con rango de secretaría, trabajando en conjunto con las unidades académicas, institutos y laboratorios, así como con las otras unidades y secretarías dependientes del Rectorado.

La UVCA se desempeña, principalmente, en cuatro áreas: en capacitación empresarial, para la generación de programas de capacitación, mono o multidisciplinarios, dirigidos a atender la necesidad de

empresas u organismos públicos; en vinculación tecnológica, para que los conocimientos generados en la Universidad sean transferidos a su entorno socio-productivo a través de acciones de extensión y vinculación tecnológica viabilizadas por unidades de vinculación tecnológica (UVT) inscriptas en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; en asistencia técnica, para gestionar la oferta de servicios de consultoría y, la cuarta área está orientada a la gestión de pasantías y salida laboral, como un servicio de colocación de pasantes en entes públicos y privados y bolsa de trabajo dirigida a estudiantes y graduados de la Universidad.

El Plan Estratégico 2020 de la UM define los ejes de la dimensión y las líneas de trabajo. A continuación, se muestra un cuadro que resume lo proyectado al 2020.

Cuadro 19. Ejes de la función de extensión (Plan Estratégico 2020)

FUNCIÓN EXTENSIÓN	EJES	LÍNEAS
<ul style="list-style-type: none"> • Institución integrada con la sociedad en los emprendimientos tendientes a mejorar la calidad de vida, contribuyendo al desarrollo tecnológico, cultural y científico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de asistencia técnica a entidades y empresas. • Integración de estudiantes y graduados en actividades culturales y deportivas. • Inserción de estudiantes y graduados en el mercado laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el abordaje interdisciplinario. • Promover una actitud proactiva con el medio. • Integrar a la UM a los ámbitos de discusión que se originan en el medio local. • Construir una red de graduados que se desempeñen en puestos de relevancia. • Lograr mejor acceso al sector público. • Relevar las preferencias laborales de los ingresantes. • Contar con una ficha de vida del estudiante, con su desempeño académico, laboral y de pasantías. • Lograr una comunicación eficiente entre estudiantes y graduados.

Fuente: IAI (pág. 61).

Las unidades académicas establecen la función de extensión en el marco de las políticas institucionales. Cada facultad designa a un responsable de extensión que coordina las actividades de acuerdo con las características propias de las disciplinas que se imparten. La situación es diversa y se refleja tanto en el número de prácticas registradas como en la participación de los alumnos y docentes de las diferentes unidades académicas de la UM.

Por lo expuesto anteriormente, se observa que la gestión de la extensión en la UM presenta diferentes momentos de constitución. Se advierte un avance significativo en la definición de una estructura que atienda la dimensión, no obstante, las tareas y mecanismos de coordinación entre los distintos órganos con competencia no están lo suficientemente explicitados en el IAI.

POLÍTICAS DE EXTENSIÓN

Las políticas de extensión de la UM son el resultado de un proceso de toma de decisiones que responden a mejorar la situación diagnosticada en la primera autoevaluación institucional y avanzar en la concreción de las recomendaciones que hiciera el CPE en el IEE-2008, de conformar una instancia de gestión de la extensión universitaria que tenga atribuciones en lo referente a la orientación, registro, coordinación y supervisión de todas las actividades que se encuadran en la función, de manera de optimizar los recursos disponibles y fortalecer las iniciativas de todas las actividades de extensión universitaria, sus alcances y resultados.

La Universidad ha favorecido el desarrollo de políticas explícitas de extensión, producción de tecnología y transferencia, acordes con la misión y los objetivos institucionales, incluyendo mejoras destinadas a la actividad a través de los Planes de Gestión 2008-2012 y de Mejoras 2012-2016 y, finalmente, en su Plan Estratégico 2020, en el marco de las directrices de su Estatuto (IAI, pág. 228).

El Plan Estratégico 2020 refiere a la apertura geográfica de su proyecto institucional, como resultante de los avances propuestos en investigación y extensión y de los convenios celebrados con las instituciones locales en las áreas de salud, educación, justicia, producción, entre otros (IAI, pág. 15).

El IAI (págs. 243-244) señala avances de la UVCA al 2017 en las cuatro áreas en las que se desempeña, entre otros: la elaboración, en conjunto con todas las facultades, de un documento que contiene las capacitaciones y las asistencias técnicas que se pueden brindar desde las distintas unidades académicas; las capacitaciones de personal en empresas privadas y en organismos del Estado; el desarrollo de la unidad de vinculación tecnológica (UVT) para convertirla en una herramienta ante las agencias de financiamiento, a partir de la nueva gestión de la —SeCyT—; el fortalecimiento en la relación con el Estado local, lo que generó que la Universidad fuera el lugar de reclutamiento para sus pasantes; el incremento del número de pasantes para las empresas con la cuales la UM tiene convenio; la implementación de eventos para presentar programas de pasantías en empresas; la disposición de la carga de CV de los estudiantes para aplicar a ofertas de inserción laboral mediante una opción en la página web institucional.

Por su parte, la Secretaría Académica desarrolla actividades de extensión incluidas en el UN-E que comprende acciones con alumnos, profesores, orientadores vocacionales y directores de las escuelas de la provincia de Buenos Aires y de CABA.

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN

Con respecto a la generación de programas de extensión, el IAI analiza la articulación de la extensión, producción de tecnología y transferencia con las actividades de docencia e investigación. Se señala un conjunto de dispositivos institucionales que promueven las actividades en esta dirección (pág. 256), entre otros: la existencia del Progra-

ma de Asignación de Dedicaciones Docentes, explicitado en el Acta del HCS Nro. 564/2012, que proporciona un marco conceptual para las mismas precisando, en su ítem 4, que las dedicaciones docentes adscriptas a extensión incluyen actividades de extensión académica y actividades de innovación y transferencia de desarrollos productivos; la incorporación de la figura de un responsable del área en cada unidad académica; la existencia de recursos humanos que desarrollan, asesoran y diseñan las actividades de extensión en el marco de programas implementados en el área de la Secretaría Académica; la vinculación de las actividades de extensión relacionados con la docencia y la investigación al Programa de Evaluación de la Docencia; la incorporación, en los formularios de proyectos de investigación, de actividades de extensión y transferencia y de los posibles usuarios directos o indirectos y de las posibles formas concretas de uso o aplicación de los resultados de la extensión.

En esta misma línea se incluye la jerarquización de la UVCA, que se eleva al rango de secretaría en 2016. Esta situación favorece su desempeño en relación con otras dependencias de la UM y el cumplimiento de su misión como secretaría: a) fortalecer el rol de la Universidad como participante activo en los problemas sociales de la región, asignándole un marcado papel de transformación social; b) convertir la función en un enlace entre los recursos humanos, científicos y tecnológicos de la Universidad y las necesidades de los distintos sectores de la sociedad y el contexto regional; c) ofrecer a la comunidad académica un servicio de información y asistencia para la presentación de proyectos de transferencia científica y tecnológica y la búsqueda de instrumentos de promoción y fomento; d) promover y coordinar con las distintas unidades académicas de la Universidad, actividades destinadas al fortalecimiento de las capacidades de transferencia y vinculación; e) comunicar a los distintos sectores de la sociedad las capacidades de innovación y vinculación tecnológica de la UM; f) intensificar los vínculos entre la Universidad, otras universidades, organismos nacionales, provinciales e internacionales de ciencia y técnica y sectores sociales y productivos de la región; g)

diseñar y proponer el plan de gestión estratégica y operativa del área de su competencia, propendiendo al fortalecimiento de las relaciones de la Universidad con la comunidad; h) desarrollar actividades que faciliten la inserción de los graduados en el medio y permitan la interacción con la comunidad.

Actualmente, las unidades académicas programan las actividades de extensión en el marco de las políticas institucionales, con líneas de trabajo que involucran a docentes y estudiantes.

A continuación, se resume la información volcada en el SIEMI en relación con la cantidad de actividades de extensión por unidad académica y cantidad de docentes y estudiantes que participan en actividades de la dimensión.

Cuadro 20. Actividades de extensión por unidad académica

Unidad académica	Actividades de extensión
Escuela Diocesana de Servicio Social	3
Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias	13
Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo	38
Facultad de Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población	13
Facultad de Ciencias de la Salud	18
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	24
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	60
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	35
Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades	155
Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Esp.	49
Facultad de Ingeniería	23
TOTAL	431

Fuente: Formulario SIEMI (Autoevaluación Institucional).

Cuadro 21. Cantidad de docentes por unidad académica que participan en actividades de extensión

UNIDAD ACADÉMICA	Sólo pregrado / grado	Pregrado / grado y posgrado	Sólo posgrado	TOTAL
Escuela Diocesana de Servicio Social	0	5	0	5
Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias	15	0	0	15
Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urb.	240	0	0	240
Facultad de Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población	3	0	0	3
Facultad de Ciencias de la Salud	9	0	0	9
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	19	2	0	21
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	85	0	0	85
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	20	0	0	20
Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades	12	4	0	16
Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales	99	0	0	99
Facultad de Ingeniería	7	0	0	7
Rectorado	0	0	0	0
TOTAL	509	11	0	520

Fuente: Formulario SIEMI y IAI.

Además, se consigna un total de 5 personas que desarrollan actividades de extensión, pero no realizan actividades docentes.

Cuadro 22. Cantidad de estudiantes por unidad académica que participan en actividades de extensión

UNIDAD ACADÉMICA	GRADO	POSGRADO	TOTAL
Escuela Diocesana de Servicio Social	45	0	45
Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias	25	0	25
Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo	419	0	419
Facultad de Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población	0	0	0
Facultad de Ciencias de la Salud	65	0	65
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	100	0	100
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	114	0	114
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	0	0	0
Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades	109	15	124
Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales	118	0	118
Facultad de Ingeniería	4	0	4
Rectorado	0	0	0
TOTAL	999	15	1014

Fuente: Formulario SIEMI y IAI.

La Escuela Diocesana de Servicio Social posee políticas de extensión que tienen como eje la difusión del conocimiento adquirido a través de las experiencias de trabajo en la zona de influencia de la Escuela, así como en los trabajos de investigación realizados.

La Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias orienta la extensión, en primera instancia, al ámbito local. Allí se destaca la actividad que se lleva a cabo en el Centro Demostrativo y de Capacitación

Pro Huerta AMBA, en La Matanza, en donde la Facultad lidera el convenio entre la UM/ Hospital Italiano/Pro-Huerta. También se inserta en el marco del Programa UPAMI con cursos de jardinería y de buenas prácticas en la manipulación de alimentos. En el ámbito provincial, responde a demandas de extensión y servicios en la provincia de Buenos Aires como, por ejemplo, la Red de Alerta de Enfermedades y Plagas de Cereales y Oleaginosas. A partir de 2017, desarrolla actividades en colaboración con SENASA y el Programa Cambio Rural del MINAGRO. En la Res. CONEAU Nro. 605/15 de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica se destaca la colaboración con instituciones gubernamentales, el medio productivo y profesional, organizaciones no gubernamentales y con la sociedad civil en general.

La Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo desarrolla la tarea de extensión con un doble propósito. Por un lado, dar respuesta a requerimientos de la comunidad (ONG, municipios, asociaciones vecinales) asumiendo un compromiso socio-ambiental y, por el otro, retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje con prácticas en situaciones reales. Se apoya en múltiples convenios de cooperación y asistencia. Se reseña un elevado número de actividades que se completan con la programación de propuestas culturales, deportivas y de apoyo extracurriculares.

La Facultad de Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población se vincula con el medio empresarial y gubernamental realizando actividades de capacitación a través de las carreras que imparte.

La Facultad de Ciencias de la Salud asume la actividad de extensión universitaria como un aspecto más de su compromiso social. Realiza actividades de difusión, capacitación e intervine en campañas de acción comunitaria.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dirige su atención a la extensión con la asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como empresas y cámaras empresarias,

principalmente aquellas que se encuentran en la zona Oeste del Gran Buenos Aires, con prevalencia del partido de Morón.

La Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales organiza numerosas actividades de vinculación, fundamentalmente con instituciones educativas de nivel medio para incentivar el estudio de las ciencias entre los jóvenes. Asimismo, se destacan las tareas de voluntariado de los alumnos y los docentes, atendiendo la problemática de parasitología en zonas vulnerables de Morón.

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales desarrolla actividades orientadas a la comunidad a través de cátedras abiertas y también de capacitación en las temáticas de derecho provincial y municipal, mediación, políticas públicas, seguridad, balística, narcotráfico, lavado de activos, crimen organizado. En cuanto a la vinculación científico-tecnológica, se destaca la articulación con municipios en el marco de los proyectos de desarrollo tecnológico municipal (DETEM) financiados por el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología de la Nación.

La Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades realiza actividades de extensión a través del centro de prácticas profesionales. Para la concreción de esas tareas, la unidad académica prevé el otorgamiento de dedicaciones docentes. También ha diseñado un Programa de Extensión para la Carrera de Psicología, cuyo reglamento ha sido aprobado por el consejo académico de la Facultad.

La Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales desarrolla actividades de actualización, capacitación y asistencia técnica.

La Facultad de Ingeniería incentiva las relaciones entre la Universidad y el sector productivo de bienes y servicios a través del desarrollo de convenios interinstitucionales, de actividades tendientes a vincular la oferta de servicios educativos tecnológicos y de investigación.

Existen, también, proyectos inter facultades, entre otros:

- Asistencia técnica para la realización de pericias químicas y cromatográficas a través de un convenio marco de colaboración institucional del que participan la Universidad y la Procuración Federal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Participaron en la firma del convenio, los intendentes de los partidos de Morón, Ituzaingó, Hurlingham y Merlo. Este convenio se ejecuta desde el 2012 hasta la fecha, incorporándose en marzo de 2016 el Municipio de La Matanza. Además, se realizó el censo comercial del partido de Morón en el que participaron alumnos de distintas carreras de la UM.
- Capacitación en convenio entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y las Facultades de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades; Derecho, Ciencias Políticas y Sociales e Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales.
- El proyecto de capacitación PAMI que integró a diferentes carreras de las Facultades de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias; Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo; Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población; Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades; Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales, y Ciencias de la Salud. Además, se desarrollaron actividades entre las Facultades de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias y de Ciencias de la Salud con los huerteros, del Programa Pro Huerta del convenio UM-INTA- Hospital Italiano.

Un conjunto de dispositivos institucionales promueve las actividades de extensión en la UM. Más allá de las particularidades que corresponden a las áreas de conocimiento de cada unidad académica, se advierte, en las caracterizaciones, ausencia de un criterio homologado para definir las actividades que corresponden a la dimensión extensión. En algunas facultades es difícil distinguir entre prácticas de extensión y las actividades curriculares corrientes previstas en la programación académica.

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Las políticas tendientes a la formación de recursos humanos están explicitadas en el IAI y han sido constatadas en diferentes entrevistas realizadas por el CPE en la visita a la institución. Entre ellas se destacan las siguientes:

- La inclusión en los planes de gestión de la UM de la actividad de extensión como marco para la realización de actividades vinculadas con el medio. El ya mencionado Programa de Dedicaciones Docentes y la designación de un responsable para el área en las unidades académica, lo que fortalece las oportunidades en esta dimensión.
- La participación de estudiantes (1.014), que representan alrededor del 9% de la matrícula, indicativo del impacto positivo de las políticas en curso. Se destacan por el número de participantes las Facultades de Arquitectura, Arte, Diseño y Urbanismo; Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, y Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Le siguen en importancia las Facultades de Ciencias de la Salud; Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades; la Escuela Diocesana de Servicio Social; Agronomía y Ciencias Agroalimentarias, e Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales.
- La formación de recursos humanos a través de la UVCA, con equipos técnicos y responsabilidades asignadas según las actividades propias del sector. Se organizan ferias de empresas, programas de capacitación y de asistencia técnica, en convenio con entes públicos y empresas.
- La coordinación de UVCA con las unidades académicas para promover y coordinar actividades destinadas al fortalecimiento de las capacidades de transferencia y vinculación y al desarrollo de tareas que faciliten la inserción de estudiantes y graduados en el medio.

FINANCIAMIENTO

Respecto del financiamiento, el IAI (pág. 252) señala que las actividades de extensión desarrolladas que no cuenten con financiamiento externo se financian con la partida del presupuesto contenida en gastos operativos. De igual modo, existe una partida destinada al mantenimiento y actualización del equipamiento. En el caso de las actividades de extensión que dependen de convenios con organismos o entes públicos o privados en los que interviene la UVT, el detalle es el siguiente: las pasantías se financian con el presupuesto de la Universidad, aunque existe un ingreso que proviene de un canon que se cobra al contratante de la pasantía en concepto de reintegro de gastos de tutoría y que es destinado a los honorarios de los tutores y a los gastos operativos; los programas de capacitación, como las asistencias técnicas que se contratan con entes públicos o privados, incluyen en las condiciones de contratación una contraprestación dineraria que cubre el costo y genera un excedente para la Universidad; las actividades de transferencia canalizadas por la UVT siempre incluyen, además de los costos propios de la transferencia, un porcentaje (habitualmente del 5%) como reconocimiento de gastos de administración.

CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Existe una política explícita de convenios con entidades estatales y privadas, nacionales e internacionales, para el desarrollo de las actividades de extensión. El IAI señala que la Universidad cuenta con más de 500 convenios con empresas y organismos públicos y privados referidos al área de pasantías y gestionados por la UVCA (pág. 255).

En los últimos años se ha intensificado la suscripción de convenios de cooperación y asistencia con entes públicos y empresas privadas que sirven como marco para la realización de actividades de capacitación y asistencia técnica, aunque en los datos suministra-

dos por la Universidad los ingresos por convenios han disminuido en los últimos dos años. La feria de empresas, que se realiza anualmente, favorece vínculos que impulsan la relación entre la UM y el ámbito social y económico mediante convenios de cooperación y asistencia mutua, así como convenios de práctica profesional para las distintas facultades.

El impacto de la política en materia de convenios que sostiene la UM con instituciones públicas y privadas puede ameritarse en el número de actividades realizadas. Se destaca el convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a través del cual se capacitó a más de 4.055 alumnos en los programas “Competencias para la Empleabilidad”, “Jóvenes con Más y Mejor Trabajo” y “Trayectos de Orientación Laboral”. Asimismo, cabe mencionar el Programa UPAMI, con 199 cursos impartidos en diversas disciplinas y destinados a adultos mayores, con más de 4.126 inscriptos. Se registran también otros convenios de capacitación con organismos públicos, con temáticas específicas de las que participan docentes de la UM.

Las actividades de asistencia técnica se desarrollan en el marco de convenios que se realizan desde la UVCA en coordinación con las unidades académicas. Entre otros, los ya mencionados con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y varios municipios; también los acuerdos de asistencia para la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas lácteas de la provincia de Buenos Aires, que se encuadran en el marco del Programa Agrovalor, para la creación de Unidades Productivas de Innovación Agropecuaria y Agregado de Valor (UPIAAV), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, así como los celebrados con el INTA y con el Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el campo de la vinculación tecnológica, con participación de las facultades de Ciencias Exactas, Química y Naturales y de Ciencias de la Salud, se desarrollan actividades en el marco del convenio de colaboración y cooperación con la Fundación Argentina de Nanotecnología.

La Biblioteca Central Mariano Moreno (BMM) es de carácter semi-público y se encuentra ubicada a dos cuadras de la sede matriz. Su misión es brindar a los estudiantes, docentes y público en general el acceso a distintas fuentes de información, fomentando y favoreciendo el estudio y la investigación científica (IAI, pág. 284).

Para el análisis y valoración de la biblioteca, centro de documentación y publicaciones de la UM se consideran: la organización y gestión del personal; la infraestructura y equipamiento; el repositorio y las publicaciones; el presupuesto y los convenios de cooperación.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL

La BMM depende de la Secretaría Académica y su estructura funcional se encuentra claramente definida. Forman parte del personal 5 bibliotecarios, 1 auxiliar de biblioteca, 1 administrativo y 2 pasantes (IAI, pág. 286). Desde el año 2016, el cargo de director de la biblioteca está vacante. Luego de la jubilación de la ex directora se llamó a concurso y el mismo fue declarado desierto; el personal de la BMM no se presentó. Durante la visita del CPE y la Consultora de Biblioteca se observó que los pasantes contratados son estudiantes de diferentes carreras de la Universidad ajenas a la bibliotecología y ciencias de la información. En este sentido, parece adecuado la incorporación de pasantes formados en bibliotecología para una mejor provisión de los servicios. Sin embargo, y a pesar de la falta de un director encargado de la gestión general, las autoridades de la UM, estudiantes y docentes, entrevistados por el CPE y la Consultora de Biblioteca, destacaron como positivos la atención y el profesionalismo del personal que trabaja en la BMM.

La Universidad cuenta con un comité de biblioteca en el HCS que evalúa los planes anuales de la BMM y aprueba o rechaza donaciones de material bibliográfico de acuerdo con las políticas establecidas a tal fin y visibles en el sitio web. Existen, además, comisiones

de biblioteca en todas las unidades académicas, que se encargan de confeccionar la solicitud de compra de bibliografía teniendo en cuenta los planes de estudios vigentes de las distintas carreras que se dictan. Estas comisiones también evalúan las solicitudes de nueva bibliografía propuesta por los investigadores.

El personal participa de distintas actividades de capacitación. No obstante, para asumir los roles que actualmente necesitan las bibliotecas universitarias, el personal se debería capacitar en aspectos relativos a la gestión de información científico tecnológica, incluyendo bibliotecas digitales, repositorios institucionales, esquemas de metadatos específicos, gestión de revistas científicas, gestión de datos científicos, preservación digital, métricas de información científica y tecnológica, aspectos legales de la información, entre otros.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La BMM funciona en un amplio edificio que fue remodelado en el año 2001 recibiendo, junto con otros edificios de la Universidad, el “Premio a la Mejor Arquitectura para la Educación año 2006”, otorgado por UNESCO en el 6º Foro Internacional de Arquitectura Educacional (IAI, pág. 82).

El espacio destinado a las instalaciones de la BMM cubre una superficie de 906 m², en los cuales se encuentran los siguientes sectores: hall de acceso; sala de lectura parlante, que cuenta con 100 asientos y 4 puestos de consulta con computadoras con acceso a internet y bases de datos; sala de lectura silenciosa con 12 asientos y 1 pizarrón; sector de atención al público con 5 asientos, 3 computadoras y 1 impresora; sala interna y administración; sala de multimedia con televisor y reproductor; sector de procesos técnicos con 2 escritorios y asientos con computadoras para uso del personal; depósito de libros y revistas de estanterías cerradas al público; tres oficinas en 1º piso (dirección, hemeroteca, archivo de programas de estudio) con 1 com-

putadora, 3 escritorios y 9 asientos; hemeroteca en anexo (ubicada en la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo) que cuenta con 2 escritorios, asientos y computadoras, 1 impresora y 1 scanner.

Las instalaciones son amplias, tranquilas, agradables y bien iluminadas. Cuentan con aire acondicionado, generando un ambiente adecuado para el estudio y la investigación de los miembros de la Universidad y de la comunidad en general. Se ofrece servicio de wifi en todo el edificio y los alumnos pueden llevar sus dispositivos portátiles. La señalización y organización es adecuada y clara. Cabe destacar que se dispone de accesos adecuados para las personas con movilidad reducida. Se alienta a la UM a mejorar el mobiliario existente en la BMM, tanto en la sala de lectura parlante como en la silenciosa (no cuenta con apoyabrazos), para mayor comodidad de los usuarios. Si bien la cantidad de PC disponibles en la biblioteca y destinadas a los usuarios es escasa, esto se complementa con los laboratorios existentes en el cuarto piso de la sede matriz, que cuenta con más de 50 computadoras con acceso a internet, al servicio de biblioteca electrónica y a otras bases de datos en “servicios plus”, colecciones y procesos técnicos.

Al tratarse de una biblioteca centralizada para todas las unidades académicas, la colección es multidisciplinaria. Hasta el año 2017 contaba con 68.804 volúmenes de libros, 1.019 títulos de publicaciones periódicas, 187 materiales audiovisuales, 554 CD-ROM y cassetes, 2.296 tesis y monografías (IAI, pág. 290).

Desde la BMM y puestos de consulta en la sede Matriz los usuarios pueden acceder a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología que, como institución habilitada desde el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), brinda acceso a importantes espacios académicos para estudiantes e investigadores. Estos accesos, si bien se listan entre los servicios disponibles en la biblioteca, no están adecuadamente promocionados en el sitio web, ya que no los incluye como parte de su colección digital ni en los productos ofrecidos.

También, desde el edificio de la BMM y desde las terminales disponibles en la sede matriz, se puede acceder a bases de datos suscriptas: Código Alimentario Argentino, Errepar, ProQuest (incluye ABI/INFORM Global, Education Database, Medical Database, MEDLINE, ProQuest Dissertation and Theses, Psychology Database, Research Library, Social Science Database), Tarifario Online, Vitrubio y Boletín Oficial. Para dos de estas bases de datos se ofrecen tutoriales en el sitio web de la biblioteca.

A través de “servicios plus” los usuarios tienen acceso a bases de datos o libros electrónicos de acuerdo con la carrera en la que están inscriptos, facilitando, de esta manera, la información en formato digital a los estudiantes que cursan en los anexos de la UM, como así también a los que cursan carreras a distancia. No obstante, se requiere una adecuada promoción de estos servicios, que, de acuerdo a las entrevistas realizadas por el CPE y la Consultora de Biblioteca con docentes y alumnos, son poco conocidos por la comunidad universitaria. Por otro lado, y si bien se dispone de accesos para localizar material disponible para cada carrera, se lo debería complementar con un estudio de todas las mallas curriculares para asistir a las comisiones de biblioteca de las unidades académicas, a los efectos de detectar áreas de vacancia y analizar las posibilidades de incluir bibliografía existente en acceso abierto. Por otra parte, para continuar fortaleciendo las actividades de investigación, es necesario seguir incrementando el material bibliográfico en las diferentes áreas del conocimiento.

El fondo bibliográfico está organizado físicamente de acuerdo a la Clasificación Decimal Universal (CDU) y se utilizan normas de catalogación AACR2 (Anglo American Cataloguing Rules, versión 2) para la descripción bibliográfica, Macrothesaurus (OCDE), Tesauro Spines, Tesauro de la UNESCO, Vocabulario Red Vitruvio, Tesauro de Psicología (UBA), Tesauro de la Educación (UNESCO), Engineering Information Thesaurus (español – inglés), Tesauro de Biblioteconomía y Documentación y Tesauro AGROVOC (FAO) para la indización. Para la carga de datos utilizan el formato BIBUN con el software CDS/Isis, versión 1.3 que es un software obsoleto, mientras que muchas

bibliotecas en el país están adoptando el software libre de gestión integrada de bibliotecas como Koha. No obstante, un avance importante ha sido la incorporación de un catálogo bibliográfico en línea implementado junto con el área de sistemas de la UM.

REPOSITORIO INSTITUCIONAL Y PUBLICACIONES

Durante la visita a la UM, se informó acerca de la reciente aprobación del Proyecto de Repositorio Institucional según Acta del HCS Nro. 635/2018. El Repositorio Institucional de la Universidad de Morón (RIUM) depende de la SeCyT y su propósito es recoger, albergar y preservar en formato digital la producción intelectual generada por las distintas unidades académicas y las áreas e institutos que componen la UM y, al mismo tiempo, dar a su producción científico-académica una mayor difusión y visibilidad a nivel mundial, aumentando su uso e impacto y asegurando su acceso y preservación a largo plazo.

La biblioteca tendrá el rol de almacenar, seleccionar y procesar toda la documentación originada en los distintos ámbitos de la Universidad para incorporar al repositorio. A su vez, será la encargada del depósito delegado, una modalidad de archivo donde el autor presenta (personalmente o por correo electrónico) su obra junto con un formulario y la licencia de autorización para publicar. Es prometedor que se incluya a la biblioteca en la gestión del repositorio, aunque es necesario capacitar al personal actual e incorporar más personal para el desarrollo efectivo del proyecto, al tiempo que es imprescindible que se le comunique al personal sobre el mencionado proyecto, ya que se constató, durante la visita, que lo desconocen.

Las políticas del RIUM deberían contemplar los requerimientos del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). Se encuentra disponible un sitio piloto del RIUM desarrollado con software DSpace donde ya están incluidas publicaciones de la SeCyT. Un aspecto muy favorable para este proyecto y otros es que la UM cuenta con

un equipo de sistemas con habilidades para implementar software libre existente o desarrollar nuevos de acuerdo a las necesidades. No obstante, las descripciones de los objetos digitales en el piloto aún no contemplan las directrices del SNRD, allí el personal de biblioteca puede aportar sus conocimientos sobre metadatos.

La Universidad y sus unidades académicas publican revistas en formato impreso revisadas por pares y también difunden sus artículos en sitios web. A fin de incrementar la visibilidad y calidad de las revistas científicas, se recomienda establecer estrategias tendientes a la indización a nivel nacional, regional e internacional, tales como Catálogo Latindex, Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (CAICYT-CONICET), SciELO, RedALyC, DOAJ, Scopus, etc. Un primer paso sería publicar las revistas con políticas de acceso abierto y utilizar un software específico para la gestión de revistas en formato digital como OJS, con alto grado de adopción a nivel nacional e internacional, lo que permitiría crear un portal de revistas de la UM.

SERVICIOS Y GESTIÓN DE CALIDAD

La BMM abre sus puertas de lunes a viernes de 9 a 21 h y los sábados de 9 a 15 h La cobertura resulta adecuada ya que cubre una amplia franja horaria. Los días sábados suelen concurrir los estudiantes que cursan en los anexos.

Se brindan los servicios usuales de toda biblioteca universitaria y se dispone de un sitio web con información de los servicios disponibles, incluyendo el catálogo bibliográfico en línea que es un desarrollo propio del área de sistemas de la Universidad. Se brinda acceso a bases de datos electrónicas en las terminales de la biblioteca o a través del “servicio plus”. Sería beneficioso difundir mediante el sitio web las bases de datos disponibles para los diferentes usuarios y desarrollar guías de información especializadas por temáticas que permitan a los usuarios identificar fuentes de información, tanto impresas como electrónicas.

La comunidad externa cuenta con servicios de consultas in situ del material bibliográfico y también se les brinda talleres de formación a usuarios. A los ingresantes se les muestra la BMM a través de visitas guiadas para dar a conocer los servicios, normas y procedimientos, bases de datos en línea, funcionamiento del catálogo, entre otros, al tiempo que se realizan capacitaciones para toda la comunidad universitaria sobre las bases de datos disponibles. Todas las acciones mencionadas deberían profundizarse.

Se cuenta con un sistema de préstamos automatizado. No se dispone de la modalidad de estantería abierta, lo cual ofrecería a los usuarios la oportunidad de tener contacto directo con las colecciones y la libre selección del material. Por el momento no se usan redes sociales para brindar o promocionar los servicios de la biblioteca, aunque sí se está trabajando en ampliar los servicios que se ofrecen en la aplicación de la Universidad “servicios plus”.

Durante la visita, se presentó un informe, que se realiza en el marco del sistema de gestión de calidad, con procesos certificados por normas IRAM-ISO 9001:2015.

El personal de la biblioteca realiza una encuesta anónima a usuarios para evaluar la calidad de sus servicios. En 2018 se encuestaron 450 usuarios, de los cuales el 95,7% son estudiantes de grado. De los encuestados, un 28% concurre frecuentemente a la biblioteca y un 30% regularmente, por lo que se plantean como objetivo difundir ampliamente la biblioteca y sus servicios. La satisfacción de los usuarios en cuanto a la atención del personal es muy alta, 97,7%. La satisfacción de los usuarios respecto de los diferentes servicios de préstamos de material es del 93,3%, cifra que se atribuye al impacto positivo de los servicios de préstamos especiales y renovación telefónica de préstamos circulantes. Las visitas frecuentes al sitio web y servicios ofrecidos ascienden a un 17,3%. También se evaluó el recientemente implementado catálogo en línea y un 80% de los usuarios lo consideraron como muy bueno/bueno. Otro de los aspectos relevados fue

el confort, modernidad y funcionalidad de las instalaciones, observándose que el 65,1% considera que es muy bueno y 25,3% bueno. Finalmente, un 96% de los usuarios que participaron de la encuesta recomendarían utilizar las instalaciones y servicios de la biblioteca.

En las entrevistas realizadas durante la visita, los estudiantes expresaron que desconocen las bases de datos disponibles y que haría falta una difusión y capacitación sobre su uso. En este sentido, se considera necesario poner en marcha programas de alfabetización informacional (ALFIN) para desarrollar en la comunidad educativa habilidades y competencias para reconocer necesidades de información y poder localizar esas bases de datos, evaluarlas y utilizarlas.

En la biblioteca se realizan variadas actividades culturales, como presentaciones de libros, exposiciones, conciertos, talleres de capacitación a bibliotecarios escolares, concursos de fotografías, entre otras. Está planificado el proyecto Viernes en Bibliotec@ para realizar nuevos encuentros culturales. No obstante, los estudiantes entrevistados también manifestaron la necesidad de contar en la biblioteca con recursos extra-curriculares para uso recreativo como, por ejemplo, una zona literaria.

Por su parte, otros entrevistados manifestaron que ciertas áreas temáticas no están adecuadamente cubiertas en el acervo bibliográfico.

PRESUPUESTO

La biblioteca cuenta con presupuesto propio ejecutado por Secretaría Académica. El IAI (pág. 288) especifica que los criterios para la distribución del presupuesto asignado tienen prioridades establecidas, como lo son la actualización de material de referencia, suscripciones a bases de datos académicas, actualización de equipos informáticos, encuadernaciones y mobiliario. Existen procedimientos normalizados para solicitudes de compra de bibliografía por parte de docentes, investigadores y alumnos. Estas solicitudes son enviadas a la comi-

sión de biblioteca de la unidad académica correspondiente, quien decide la compra de acuerdo a su presupuesto.

El monto solicitado para el ejercicio 2018/2019 asciende a \$408.620. Se incluyen bienes de uso, como mesas de estudio para la sala parlante, estanterías, impresora-fotocopiadora, actualización del sistema de gestión web SP2000, grupo electrógeno, actualización del sector de referencia, DVD-CD de resguardo y precintos para bolsos de seguridad para el ingreso. Entre los gastos operativos, están contemplados la renovación de suscripción a la base de datos Proquest, materiales e insumos, encuadernación de libros, servicios de terceros (mantenimiento del sistema SP2000), reuniones de redes de bibliotecas, movilidad y viáticos para capacitaciones, correo y mensajería, renovación de suscripción a base IRAM. También se planifica presupuesto para proyectos tales como la digitalización de las tesis doctorales.

La biblioteca tiene escasa intervención en la ejecución del presupuesto del material bibliográfico debido a la descentralización en las unidades académicas y a la ausencia de un director para el área.

CONVENIOS Y COOPERACIÓN

La BMM participa en iniciativas de cooperación entre bibliotecas universitarias y/o científicas, entre las que se cuentan las redes: AMICUS, Red de Bibliotecas Universitarias Privadas de la República Argentina; RECIARIA, Redes Argentinas de Información; VITRUVIO, Red de Bibliotecas de Arquitectura, Arte, Diseño y Urbanismo; UNIRED, Red de Redes en Información Económica y Social; SIDALC; CAICYT-RECIARIA, Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas. Asimismo, existen convenios de la Universidad con otras instituciones de investigación que facilitan el uso de sus bibliotecas tanto por docentes como por alumnos, como, por ejemplo, el acceso a las bibliotecas de los distintos institutos del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuaria de Castelar (IAI, pág. 285).

La UM, desde su creación, mantiene un sistema de gobierno central cuyas autoridades resultan electas democráticamente a través de la participación activa del claustro universitario. En esta dirección, su estructura organizacional promueve una gestión en donde la toma de decisiones por parte del HCS surge de la opinión primaria y dictamen de las comisiones asesoras; estructura que se replica en las unidades académicas. Esta fortaleza en el gobierno universitario no se advierte reflejada en un organigrama actualizado, al tiempo que se carece de un organigrama o diseño de los cargos de gestión de las facultades y/o escuelas que permita visualizar la distribución del trabajo académico en función de la coordinación horizontal y vertical.

La institución ha logrado, a través de diversos cambios y ajustes institucionales, una estructura de gestión y organización académica adecuadas al tipo de Universidad que define su Estatuto y a las líneas de desarrollo generadas a partir de sus planes de mejora. Posee un conjunto sólido y pertinente de políticas institucionales que le otorgan sustentabilidad académica, regulando las funciones sustantivas y asegurando su funcionamiento.

Los esfuerzos de la UM por la mejora continua de la calidad, teniendo como horizonte la excelencia académica, se ponen de manifiesto en los procesos de evaluación institucional que ha llevado a cabo y en sus Planes de Gestión 2008-2012, de Mejoras 2012-2016 y Estratégico 2020. Tanto la evaluación institucional realizada en el año 2008 como las valoraciones realizadas de los planes de gestión y mejora, le permitieron detectar fortalezas y debilidades y, al mismo tiempo, le sirvieron de insumo para definir su misión y visión institucional expresadas en el Plan Estratégico 2020. Estos esfuerzos deberán mantenerse y profundizarse en el futuro, en tanto la Universidad cuenta con valiosa información, recursos humanos calificados y tecnológicos apropiados para realizar las evaluaciones que considere necesarias y pertinentes, y convertirlas en verdaderas herramientas para la mejora continua. Se considera importante subrayar, que en la próxima evaluación institucional deberá cuidar la consistencia y

precisión de los datos que consigne en el IAI y favorecer una mayor participación de la comunidad universitaria y de su entorno social, a través de la escucha y sistematización de opiniones y percepciones en relación con la Universidad.

Con respecto a los aspectos económico-financieros, en el escenario actual no se prevén inconvenientes a futuro, al menos preocupantes, en cuanto a la situación financiera de la Universidad. Sin embargo, convendrá promover la obtención de recursos complementarios a los aranceles y matrículas para asegurar la sustentabilidad de su proyecto institucional. Al mismo tiempo, convendría implementar registros sistematizados de ejecuciones presupuestarias que permitan distinguir los recursos aplicados a las funciones sustantivas de la Universidad.

En otro orden, la UM muestra un importante desarrollo académico en el ámbito de la docencia y da cuenta de la existencia de una comunidad universitaria con claro sentido de pertenencia, buen clima laboral y una significativa capacidad analítica para repensarse en función de la mejora continua.

La institución posee un proyecto académico arraigado en su misión fundacional que tiene especialmente en cuenta la respuesta a las necesidades locales, favoreciendo el progreso profesional y cultural del partido de Morón. Sin embargo, su compromiso educativo no se agota en la zona oeste del conurbano bonaerense, la existencia de sus 28 anexos la vinculan con diferentes zonas del país.

El alcance territorial de la UM sin duda cumple un rol central en la creación de un espacio de encuentro entre la Universidad y las comunidades locales de la geografía nacional en beneficio de favorecer la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación universitaria. Sin desmedro de lo anterior, se advierte la falta de un proyecto para la mejora continua de la calidad académica de las carreras que se dictan en los anexos, en clave de enseñanza, investigación y extensión. La designación de un referente institucional a cargo de la Secretaría de

Anexos y Subsedes, área creada por la Universidad debido a la importancia de su expansión geográfica, ayudaría en la planificación y contribuiría a la integración institucional de los anexos universitarios.

La institución ha podido diversificar su oferta académica manteniendo los principios expresados en el Estatuto. Su mapa curricular privilegia la formación de grado y la presencialidad, al tiempo que muestra capacidad y autonomía para diseñar propuestas formativas. Cabe destacar que la Universidad cuenta con un área de diseño curricular unipersonal que depende de la Secretaría Académica y cuya función es la de acompañar el proceso técnico-pedagógico de la modificación y/o creación de planes de estudio. La importante oferta académica de carreras de grado que tiene la UM requiere que se elabore una política curricular consistente con el paradigma institucional, el Plan Estratégico 2020 y los criterios pedagógicos que se desprenden de ambos y, al mismo tiempo, en la que se definan las decisiones técnico-administrativas y las líneas formativas prioritarias coherentes con su organización académica. La ampliación del área de diseño curricular ayudaría a motorizar la política y garantizar la calidad de las carreras.

La extensa y diversificada oferta de grado de la Universidad debe interpelarla para ampliar la línea de desarrollo de los posgrados, a los efectos de integrar saberes, fortalecer la investigación y generar nuevos espacios profesionales y académicos especializados para sus docentes y graduados.

Las políticas establecidas para el ingreso, permanencia y promoción de los docentes son claras y precisas. Sin embargo, algunas normativas requieren ser actualizadas. En este sentido, el Plan de Regularización Docente debe ser renovado considerando que establece un estándar con alcance hasta el año 2010. La revisión de la normativa podría favorecer un mejor desarrollo en el proceso de categorización docente.

Si bien la evaluación de los profesores se encuentra formalizada en el Programa de Evaluación de la Docencia, la norma también debe

ser actualizada en consonancia con el Plan Estratégico 2020 y su aplicación debe regularizarse en todas las unidades académicas. En la misma línea, el Programa de Capacitación y Actualización Docente debe renovarse y articularse activamente con la evaluación docente, con el propósito de que sus programas formativos impacten positivamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El cuerpo académico de la Universidad se encuentra asentado sobre una base importante de dedicaciones simples y la mayoría de los docentes poseen sólo titulación de grado. Parece conveniente, entonces, que la UM fortalezca los dispositivos existentes y/o genere nuevos para mejorar la promoción, titulación y dedicación de los docentes, teniendo en cuenta las características de cada unidad académica en cuanto a la potencialidad que poseen para desarrollar actividades de investigación, extensión y transferencia.

El ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes están claramente formalizados en el Estatuto, al tiempo que se dispone de una clara política de becas.

La Universidad ha dado pasos importantes para garantizar la permanencia de sus alumnos. Sin embargo, es necesario que siga esforzándose para disminuir la deserción y mejorar la tasa de graduación. El trabajo realizado en el ámbito de las tutorías es de gran importancia para fortalecer la permanencia con calidad de los estudiantes y el éxito académico de los mismos, por ello es prioritario reforzar la red de tutores y extenderla a todos los años de la cursada y a todas las UA.

La inclusión de los estudiantes en situación de discapacidad es un tema que atraviesa a todas las universidades del país. Si bien los docentes de la UM, por iniciativa propia, brindan algunos accesos a los estudiantes que se encuentran en situación de discapacidad, es necesario que se avance en el diseño de protocolos de buenas prácticas inclusivas que ayuden a toda la comunidad universitaria a trabajar por la efectiva inclusión.

Los graduados tienen una valoración positiva de la Universidad y consideran que es necesario y valioso, para su formación permanente, el seguir vinculados con ella. En esta dirección, la UM deberá consolidar el departamento de graduados para activar una relación más fluida y dinámica con ellos.

Existe una marcada tendencia a fortalecer la investigación y un considerable apoyo de las autoridades de la UM para lograrlo. Los resultados aún no son visibles desde un punto de vista cuantitativo, pero sí lo son desde apreciaciones cualitativas tales como la conformidad manifiesta de los investigadores con las nuevas líneas de desarrollo de la función y con la transparencia en los procesos para gestionarla.

Entre los principales avances en investigación se destacan: la integración de numerosos grupos de investigación con temas afines, lo que posibilita un mejor control y aprovechamiento de los recursos humanos, físicos y de equipamiento; la implementación de un plan de reformas edilicias, para optimizar y/o crear nuevos espacios de investigación; la utilización del banco de datos del SIGEVA a través de un convenio firmado con el CONICET, que facilita el ahorro de recursos y la transparencia del sistema de evaluaciones; la reglamentación de los Comités de Bioética y del CICUAL; el diseño de distintas opciones internas para la obtención de financiamiento, como los proyectos cátedras, proyectos de diálogo entre las ciencias y proyectos de investigación orientada.

La evolución favorable de la investigación debe sostenerse y consolidarse en dirección al Plan Estratégico 2016-2020 para la Función Investigación, afianzando los proyectos a través de una mejor asignación de recursos, promoviendo la realización de programas de doctorados e impulsando la participación de estudiantes en las investigaciones, y mejorando la infraestructura edilicia, especialmente en los laboratorios.

Al igual que en la función investigación, se constata un progreso significativo en la extensión. Esta cuenta con una estructura de gestión

y las temáticas y el volumen de actividades desarrolladas denotan la intención de la UM de fomentar políticas de esta área a partir de las recomendaciones del IEE-2008.

Se observan positivas vinculaciones con universidades, organismos públicos locales, regionales, nacionales y cuerpos colegiados y se promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio-productivo.

Si bien se valoran como importantes los avances registrados desde la primera evaluación institucional (2008), persisten dificultades para conceptualizar la función extensión. Más allá de las particularidades que corresponden a las áreas de conocimiento de cada unidad académica, se advierte que no se ha establecido un criterio homologado para definir las actividades; en muchos casos no se distinguen con claridad las actividades de extensión de las actividades curriculares corrientes previstas en la programación académica, o de las de investigación a partir de la participación en congresos y reuniones científicas. Tal situación se corrobora en la inconsistencia entre la información volcada en el Formulario SIEMI, el IAI y las declaraciones de los actores institucionales entrevistados por el CPE.

Se alienta a la UM a continuar desarrollando la extensión universitaria. Para ello es preciso elaborar una política de extensión que conceptualice la función en consonancia con su Plan Estratégico y consolide la estructura de gestión designando un responsable a nivel general y por cada unidad académica.

La biblioteca es percibida como un recurso importante para el cumplimiento de los fines de la Universidad. La comunidad universitaria manifiesta un aceptable grado de satisfacción con relación a los servicios que presta. Sin embargo, y a los efectos de fortalecer la gestión, es indispensable que se cubra el cargo vacante de director de biblioteca y se generen dispositivos de capacitación para el personal

en procesos de gestión científico-tecnológica. Al mismo tiempo, es preciso contar con la bibliografía obligatoria que cubra las demandas de todas las carreras y garantizar los servicios en todos los anexos universitarios.

La institución, en general, cuenta con personal apropiado para llevar adelante las funciones universitarias. No obstante, es preciso que se cubran los cargos vacantes que son esenciales para la gestión y se fortalezcan algunas áreas académicas dotándolas de personal técnico.

La UM dispone de infraestructura y servicios adecuados para el desarrollo de todas las actividades académicas, administrativas y re-creativas. No obstante, deberá mejorar la infraestructura edilicia, principalmente en los laboratorios. También es necesario optimizar el mobiliario de la BMM, tanto en la sala de lectura parlante como en la silenciosa, para mayor comodidad de los usuarios. En esta misma línea, se considera fundamental intensificar el mantenimiento de los edificios en términos de seguridad y muy especialmente en el anexo universitario de Morón.

Las valoraciones realizadas por el CPE, expuestas en los párrafos anteriores, son el resultado de la lectura y análisis de la información suministrada por la Universidad y de las entrevistas que se mantuvieron con diferentes actores institucionales quienes, favoreciendo un clima de diálogo, respeto y cordialidad, permitieron que los pares evaluadores pudieran conocer la realidad de la UM; la organización y funcionamiento de la institución; la trama de su desarrollo y sus procesos académicos.

Por último, se espera que la UM, sobre la base de su proyecto institucional, a partir de la evaluación realizada y la experiencia acumulada pueda repensar las políticas existentes, mejorar los procesos y avanzar en nuevos proyectos para el desarrollo pertinente de su mejora continua.

GESTIÓN Y GOBIERNO

1. Actualizar el organigrama de la Universidad en correspondencia con la organización real de la gestión institucional. Incluir la estructura funcional de las unidades académicas a los efectos de visualizar la distribución del trabajo académico en términos de coordinación horizontal y vertical.
2. Asegurar que se mejoren los sistemas de generación de información institucional que tienen impacto en los procesos de evaluación.
3. Favorecer la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo del Plan Estratégico 2020 y en la elaboración de los próximos planes institucionales.

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA E INFRAESTRUCTURA

4. Implementar un manual de presupuesto que sirva de guía y consulta para confeccionar los presupuestos. Asimismo, implementar registros sistematizados de ejecuciones presupuestarias que permitan distinguir los recursos aplicados a las funciones sustantivas de la Universidad.
5. Evaluar la posibilidad de obtener recursos complementarios a los aranceles y matrículas, potenciando las actividades de investigación y la prestación de servicios.
6. Intensificar la búsqueda de posibles líneas de acción para revertir aquellos indicadores patrimoniales y económicos de la FUM que en los últimos años han disminuido.
7. Reforzar el mantenimiento y la seguridad de los edificios (como por ejemplo instalar y reinstalar cintas antideslizantes en las escaleras), e implementar simulacros anuales de evacuación.

GESTIÓN ACADÉMICA/DOCENCIA

8. Avanzar en la incorporación de un referente institucional, según lo previsto en el organigrama vigente, a cargo de la gestión de los anexos, para cumplir con las funciones de coordinación y a fin de mejorar la articulación con la sede matriz.
9. Incorporar al Plan Estratégico previsiones para la mejora continua de las carreras que se dictan en los anexos, que involucren a la Universidad con el desarrollo local y nacional desde las posibilidades formativas que ofrece.
10. Garantizar que la función docencia que se desarrolla en los anexos esté articulada con la estructura de las cátedras que operan en la sede matriz, incluso en aquellas localizaciones lejanas, o establecer en estas últimas un tipo de organización que asegure su calidad académica.
11. Diseñar una política curricular explícita que defina y desarrolle las decisiones técnicas y pedagógicas, al tiempo que oriente la elaboración de programas académicos consistentes con la misión institucional y en consonancia con los planes estratégicos vigentes.
12. Intensificar los mecanismos de seguimiento y retención estudiantil de los dos primeros años de las carreras de todas las unidades académicas.
13. Impulsar políticas que permitan establecer las causas que dificultan la terminalidad y dinamizar la graduación.
14. Ampliar la oferta de posgrados a los efectos de fortalecer la integración de saberes disciplinarios y potenciar las líneas de investigación existentes.

15. Avanzar en el proceso de regularización del cuerpo académico y renovar el alcance de la política vigente. Promover la participación de los docentes para sostener más acciones de investigación y extensión.
16. Renovar la normativa referida a la evaluación docente sistematizando el proceso para que se aplique en todas las unidades académicas y desarrollar un programa de formación docente que pueda articularse con los resultados de las evaluaciones.
17. Consolidar el departamento de graduados para fortalecer el vínculo entre ellos y la institución.
18. Construir un protocolo de buenas prácticas de inclusión de la discapacidad en la Universidad que ayude a toda la comunidad universitaria a trabajar por la efectiva inclusión.

INVESTIGACIÓN

19. Reforzar la función investigación del Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020, a partir de lo formulado en el informe de gestión de la secretaría de investigación del año 2017.
20. Incluir mejoras edilicias en los laboratorios y en el bioterio, tomando en consideración los juicios vertidos en el informe. Asimismo, incorporar una sala de criogénicos para almacenaje de muestras biológicas a bajas temperaturas.
21. Implementar un programa de mejora del “equipamiento mayor”, para permitir que diversos grupos que realizan las tareas de investigación, a través de convenios con otras unidades (INTA; UBA; etc.), cuenten con los equipos necesarios dentro de la UM.

22. Promover programas de doctorado e incrementar la oferta de cursos de posgrado que permitan desarrollar tesis doctorales.
23. Impulsar la participación de docentes y de alumnos de los anexos en actividades de investigación.

EXTENSIÓN

24. Definir políticas consistentes a nivel Universidad y facultades para impulsar un mayor desarrollo del área.
25. Fortalecer la estructura de gestión de la función extensión universitaria, a nivel central y a nivel de cada unidad académica, para la orientación, registro, supervisión y coordinación de actividades de esta función que se desarrolleen tanto en la sede como en los anexos.
26. Mejorar la comunicación y difusión de las actividades de extensión en forma periódica y sistemática.

BIBLIOTECA

27. Fortalecer y profesionalizar la estructura de gestión de la BMM y ofrecer capacitación al personal en aspectos relativos a la gestión de información científico-tecnológica.
28. Incrementar el acervo bibliográfico a fin de contar con la bibliografía obligatoria de las asignaturas y realizar un estudio en profundidad de la colección actual, que permita detectar áreas de vacancia, recursos sub y sobreutilizados y demandas no satisfechas.
29. Reforzar la política institucional de promoción de los servicios ofrecidos por la BMM, incluyendo a los estudiantes de los anexos.

30. Desarrollar programas de alfabetización informacional (ALFIN).
31. Establecer estrategias tendientes a la indización a nivel nacional, regional e internacional de las revistas científicas.
32. Desarrollar el repositorio institucional respondiendo a políticas y directrices nacionales y adhiriendo al SNRD.

CARRERA	TIPO	MODALIDA	SEDE
Unidad académica: Escuela Diocesana de Servicio Social			
Licenciatura en Servicio Social	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Servicio Social. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Sede central
Unidad académica: Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias			
Especialización en Manejo Integrado de Plagas: Artrópodos, Enfermedades y Malezas	Especialización	Presencial	Sede central
Ingeniería Agronómica	Grado	Presencial	Sede central
Ingeniería en Alimentos	Grado	Presencial	Sede central
Ingeniería en Mecanización de la Producción Agropecuaria	Grado	Presencial	Sede central
Unidad académica: Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo			
Arquitectura	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Diseño de Indumentaria	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Diseño de Indumentaria	Grado	Presencial	Instituto Superior Diseño y Arte
Licenciatura en Diseño de Interiores	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Prevención Vial y Transporte	Grado	Presencial	Sede central
Unidad académica: Facultad de Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población			
Lic. en Gestión Hotelera	Grado	Presencial	Sede central
Lic. en Turismo	Grado	Presencial	Sede central
Lic. en Turismo	Grado	Presencial	Nuevo Sol
Licenciatura en Gestión de Servicios de Transporte Turístico. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Gestión Hotelera. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Turismo. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Turismo. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Nuevo Sol
Tecniciatura Universitaria en Organización de Eventos	Prerado	Presencial	Sede central
Tecniciatura Universitaria en Turismo	Prerado	Presencial	Nuevo Sol
Tecniciatura Universitaria en Turismo	Prerado	Presencial	Sede central

Unidad académica: Facultad de Ciencias de la Salud			
Especialización en Medicina Legal	Especialización	Presencial	Sede central
Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Funcional de los Maxilares	Especialización	Presencial	Círculo Argentino de Odontología
Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Funcional de los Maxilares	Especialización	Presencial	Sede central
Especialización en Salud Social y Comunitaria	Especialización	Presencial	Sede central
Licenciatura en Enfermería	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Enfermería. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Instituto Superior de Formación Técnica (Ament). Tandil
Licenciatura en Enfermería. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Escuela Privada de Sanidad. Mar del Plata
Licenciatura en Enfermería. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Enfermería. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Asociación Médica Argentina
Licenciatura en Enfermería. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Instituto de Formación Superior. IFSSA. Neuquén
Licenciatura en Enfermería. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Hospital Virgen del Carmen. Zárate
Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica	Grado	Presencial	Asociación Argentina de Instrumentadoras
Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Escuela Privada de Sanidad. Mar del Plata
Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Asociación Argentina de Instrumentadoras
Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Instituto de Formación Superior. IFSSA. Neuquén
Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Cruz Roja
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Nutrición	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Obstetricia	Grado	Presencial	Sede central
Medicina	Grado	Presencial	Sede central
Tecniciatura Universitaria en Prótesis Dental	Grado	Presencial	IAPD
Tecniciatura Universitaria en Prótesis Dental	Pregrado	Presencial	Sede central

Unidad académica: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Especialización en Sindicatura Concursal	Especialización	Presencial	Sede central
Contador Público	Grado	Presencial	Sede central
Contador Público	Grado	Presencial	Instituto Inmaculada Parque Patricios
Licenciatura en Administración	Grado	A distancia	Sede central
Licenciatura en Comercialización.	Grado	A distancia	Sede central
Licenciatura en Comercio Internacional	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Comercio Internacional	Grado	Presencial	Tomás Devoto
Licenciatura en Economía	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Administración	Grado	Presencial	Instituto Inmaculada Parque Patricios
Licenciatura en Administración	Grado	Presencial	Tomás Devoto
Licenciatura en Administración	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Comercialización	Grado	Presencial	Tomás Devoto
Licenciatura en Comercialización	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Recursos Humanos	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Recursos Humanos	Grado	Presencial	Instituto Argentino de Seguridad
Licenciatura en Recursos Humanos	Grado	Presencial	Tomás Devoto
Licenciatura en Relaciones Públicas	Grado	Presencial	Sede central
Maestría en Administración de Negocios	Maestría	Presencial	Sede central
Maestría en Gestión de Sistemas de Salud	Maestría	Presencial	Sede central
Maestría en Insolvencia Empresaria	Maestría	Presencial	Sede central
Tecnicatura Universitaria en Comercialización Minorista	Pregrado	Presencial	Sede central
Tecnicatura Universitaria en Comercialización Minorista.	Pregrado	A distancia	Sede central

Unidad académica: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales

Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Especialización	Presencial	Sede central
Bioquímica	Grado	Presencial	Sede central
Farmacia	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Biología	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Biotecnología	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Ciencias Químicas	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Genética	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Óptica Oftálmica	Grado	Presencial	Sede central
Tecnicatura Universitaria en Cosmetología, Cosmética y Estética	Pregrado	Presencial	Sede central

Unidad académica: Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Doctorado en Ciencias Jurídicas	Doctorado	Presencial	Sede central
Especialización en Derecho Procesal Administrativo Bonaerense	Especialización	Presencial	Sede central
Especialización en la Función Judicial	Especialización	Presencial	Sede central
Especialización en Políticas Públicas de Seguridad	Especialización	Presencial	Sede central
Abogacía	Grado	Presencial	Nuevo Sol
Abogacía	Grado	Presencial	Instituto Inmaculada Parque Patricios
Abogacía	Grado	Presencial	Tomás Devoto
Abogacía	Grado	Presencial	Sede central
Abogacía	Grado	Presencial	San Martín
Abogacía	Grado	Presencial	Cañuelas
Abogacía	Grado	Presencial	Tigre
Abogacía	Grado	Presencial	Anexo Moreno
Licenciatura en Seguridad	Grado	Presencial	Tigre
Licenciatura en Seguridad	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Ciencias Políticas	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Criminalística	Grado	Presencial	Escuela de Policía Gral. Belgrano
Licenciatura en Criminalística	Grado	Presencial	Instituto Superior de Ciencias Económicas y Técnicas
Licenciatura en Criminalística	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Relaciones Internacionales	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Seguridad. Ciclo REI (Requisitos especiales de Ingreso)	Grado	Presencial	Escuela de Policía Gral. Belgrano
Licenciatura en Seguridad. Ciclo REI	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Seguridad. Ciclo REI	Grado	Presencial	Instituto Superior de Seguridad Pública
Notariado	Grado	Presencial	Sede central

Unidad académica: Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades

Doctorado en Filosofía	Doctorado	Presencial	Sede central
Docente Superior Universitario	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Grado	Presencial	Instituto Superior María Auxiliadora
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Psicopedagogía	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Psicopedagogía	Grado	Presencial	Instituto Superior Idra
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Grado	A distancia	Sede central
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Grado	A distancia	Instituto Superior Idra
Licenciatura en Filosofía	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Historia	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Letras	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Psicología	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Psicomotricidad. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	INTERCIPRO Salta
Licenciatura en Psicomotricidad. Ciclo de Licenciatura	Grado	Presencial	Sede central
Profesorado de Inglés	Grado	Presencial	Sede central
Profesorado en Ciencias de la Educación	Grado	Presencial	Instituto Superior María Auxiliadora
Profesorado en Ciencias de la Educación	Grado	Presencial	Sede central
Profesorado en Filosofía	Grado	Presencial	Sede central
Profesorado en Historia	Grado	Presencial	Sede central
Profesorado en Letras	Grado	Presencial	Sede central
Profesorado en Psicología	Grado	Presencial	Sede central
Profesorado en Psicopedagogía	Grado	Presencial	Sede central

Unidad académica: Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales			
Ingeniería en Informática	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Diseño Gráfico Multimedial	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Diseño Gráfico Publicitario	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Diseño y Producción en Comunicación Multimedial	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Grado	Presencial	Instituto Superior de Ciencias Económicas y Técnicas
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Grado	Presencial	Instituto Argentino de Seguridad
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Grado	Presencial	Instituto Superior Idra
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Grado	Presencial	Centro de Estudios Terciarios del Comahue
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Grado	Presencial	Instituto Séneca
Licenciatura en Periodismo	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Publicidad	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Sistemas	Grado	Presencial	Sede central
Licenciatura en Tasación, Correduría y Gestión de Bienes. Distancia	Grado	A distancia	Sede central
Licenciatura en Tasación, Correduría y Gestión de Bienes. Presencial	Grado	Presencial	Cámara Inmobiliaria Argentina
Licenciatura en Tasación, Correduría y Gestión de Bienes. Presencial	Grado	Presencial	Sede central
Traductorado Público de Inglés	Grado	Presencial	Sede central
Diseño Gráfico	Pregrado	Presencial	Sede central
Tasador, Martillero Público y Corredor	Pregrado	Presencial	Sede central
Tasador, Martillero Público y Corredor	Pregrado	Presencial	Cámara Inmobiliaria Argentina
Tasador, Martillero Público y Corredor. Distancia	Pregrado	A distancia	Sede central
Tasador, Martillero Público y Corredor Rural	Pregrado	Presencial	Cámara Inmobiliaria Argentina
Tasador, Martillero Público y Corredor Rural. Distancia	Pregrado	A distancia	Sede central
Traductor Literario y Científico Técnico de Inglés	Pregrado	Presencial	Sede central

Unidad académica: Facultad de Ingeniería

Ingeniería Civil	Grado	Presencial	Sede central
Ingeniería Electromecánica	Grado	Presencial	Sede central
Ingeniería Electrónica	Grado	Presencial	Sede central
Ingeniería en Telecomunicaciones	Grado	Presencial	Sede central
Ingeniería Industrial	Grado	Presencial	Sede central
Ingeniero Agrimensor	Grado	Presencial	Sede central

Fuente: Ficha SIEMI.

Morón, 16 de agosto de 2019

*Sr. Presidente de la
Comisión Nacional de Evaluación
y Acreditación Universitaria
Lic. Néstor Pan
Presente*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la Segunda Evaluación Externa de la Universidad de Morón.

La comunidad universitaria en su conjunto encontró a partir de esta instancia, una nueva oportunidad de interacción con los distintos actores que intervinieron en el proceso, el Comité de Pares, el Miembro de CONEAU y el personal técnico a cargo.

La preparación de este nuevo ejercicio de Autoevaluación para la Evaluación Externa, requirió la participación de la comunidad universitaria en actividades tales como:

- *Actividades de análisis y reflexión sobre la concreción del plan, elaborado por cada área de la universidad y unidades académicas, como camino para acceder a una etapa de mejora con respecto a la situación anterior*
- *Recopilación y procesamiento de información como recurso para acceder al conocimiento de la situación actual*

El período transcurrido entre la primera autoevaluación y la presente, quedaron expresados y descriptos en documentos que reflejan las distintas instancias institucionales. Así, se puede mencionar el Plan de Gestión 2008-2012, en el Plan de Mejoras 2012 – 2014 y en el Plan Estratégico 2014 – 2020. Dichos documentos que establecen la misión, la visión y los valores de la Universidad de Morón, surgen a partir del trabajo conjunto de las Facultades que constituyen la UMy su rectorado.

Con el objetivo de la mejora continua de la Institución, el seguimiento del Proyecto estuvo sostenido por distintas actividades desarrolladas con las Unidades Académicas y las Areas centrales de la UM, difundido mensualmente a través de informes elevados al Honorable Consejo Superior.

Además, el seguimiento de las mejoras fue socializado a nivel general en las asambleas universitarias, 2010, 2013, 2017 constituyéndose en espacios de difusión por parte del Rector, de una síntesis del estado de avance.

Es un aliciente que el Comité de Pares Evaluadores pudiera apreciar "la capacidad de la Institución para elaborar diagnósticos, establecer líneas de acciones prioritarias, definir indicadores y analizar resultados. Todo ello denota, por un lado, la competencia que posee para la elaboración y ejecución de planes de desarrollo y, por el otro, la valoración positiva que realiza de los procesos evaluativos como herramienta para la mejora de la calidad académica."

Debo expresar además, que tal como recomiendan los Pares, en esta etapa realizaremos el seguimiento del desarrollo del Plan Estratégico a través del grupo de seguimiento conformado por representantes de las distintas Unidades Académicas, tal como fue descripto en nuestro informe de autoevaluación.

Al Señor Presidente, quiero expresarle que resultó una vez más, un honor para el Cuerpo que presido (Honorable Consejo Superior), el haberlos tenido entre nosotros para evaluar la pertinencia de todos nuestros esfuerzos, con la profesionalidad desplegada al efecto.

Saluda a usted con su más distinguida consideración



Dr. HECTOR ALBERTO PORTO LEMMA
Rector
Universidad de Morón



A REVISAR

La Universidad de Morón fue inaugurada en el año 1960, lo que la incluye entre las universidades privadas más antiguas del país. Obtuvo su reconocimiento definitivo en 1972 y desde entonces consolidó su identidad institucional en el marco del contexto social en el que se inserta.

En 2018 cuenta con una estructura de 10 facultades y una escuela, en las que se dictan más de 100 carreras en los niveles de pregrado, grado y posgrado, con casi 14000 alumnos. Sus actividades van más allá de su sede matriz inicial, comprometida con una expansión territorial que incluye anexos en varias provincias. Esta política es un desafío que responde al propósito institucional de ampliar los niveles de democratización a través de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación universitaria y la inclusión de jóvenes provenientes de las zonas más alejadas a los centros universitarios.

La UM realizó su primera evaluación institucional en 2008. Ese proceso evaluativo marcó un punto de inflexión y significativos avances en la construcción, ejecución y valoración de todas las funciones sustantivas de la institución, que dieron lugar a la elaboración a distintos planes de gestión. El último es el Plan Estratégico 2020, en curso al momento de la segunda evaluación institucional que da lugar al presente informe.

